

Sesión 3.ª Ordinaria, en Miércoles 4 de Junio de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—A petición del señor Brañes se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en los gastos que demande su próxima visita a los países del Atlántico.
- 3.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza la inversión de dos millones de pesos en el monumento en construcción a la memoria del ex Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda, y son rechazadas.
- 4.—En conformidad a un acuerdo anterior, se pone en discusión el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en los gastos que demande su próxima visita a los países del Atlántico, y es aprobado.
- 5.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 6.—El señor Del Pedregal formula observaciones relacionadas con la actuación funcionaria del Rector del Liceo Mixto de Parral, don Miguel Mieres Cartes, y formula un proyecto de acuerdo al respecto.
- 7.—El señor Tomic se refiere al próximo viaje de S. E. el Presidente de la República al extranjero en relación con la necesidad de organizar la convivencia americana dentro de un sistema panamericano realista, haciendo un alcance a observaciones hechas por varios señores Diputados, en la presente sesión, sobre el particular.
- 8.—Se concede el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días a dos señores Diputados.
- 9.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.
- 10.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 11.—El señor Correa Letelier formula observaciones acerca de las relaciones del Fisco con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y solicita que sus observaciones sean transmitidas a

los señores Ministros de Hacienda y de Salubridad, observaciones que la Cámara acuerda transmitir en su nombre.

del Congreso Nacional un proyecto por el cual se modifica la ley 6,798, sobre Caja de Crédito Minero.

12.—El señor Rossetti se refiere a un fallo reciente de la I. Corte de Apelaciones de Santiago referente a la Dirección General de Investigaciones.

2.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto por el cual se modifica el artículo 3.º del D. F. L. N.º 34, sobre pesca y caza.

13.—El señor Acharán Arce se refiere a la inauguración de un hospital modelo en la ciudad de Purranque, constituido con dinero de los habitantes de la comuna.

3.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Magallanes para invertir fondos en la construcción de una población para sus empleados y obreros.

14.—El señor Acharán Arce denuncia el cobro indebido de un porcentaje sobre las tarifas de pasajeros y de carga en el ramal de Cocule a Lago Ranco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.

4.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se dirigió a nombre del señor Berman, sobre envío de antecedentes relativos a la escala de sueldos y regalías de que disfruta el personal de filiación azul de la Armada Nacional.

15.—El señor Acharán Arce solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que se sirva consultar fondos suficientes para la prosecución de las obras de los caminos entre La Unión y Paillaco y entre Futrono y Llipén.

5.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se autoriza a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto para contratar empréstitos.

16.—El señor Cárdenas se refiere a la lentitud con que se practican las liquidaciones de los reajustes de jubilaciones, pensiones y montepíos establecidos por la ley N.º 8,758, y solicita se dirija oficios sobre el particular, en nombre del Comité Democrático, a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional.

6.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstito.

17.—El señor Echavarrí se refiere a la reducción por el Gobierno de los fondos destinados a la creación de la Estación Experimental de Cautín y solicita que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Agricultura.

7.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración

3.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se autoriza a las Mu-

municipalidades de Placilla, Nancagua, Chépica y otras para contratar empréstitos.

9.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se autoriza la inversión de fondos para cubrir los gastos que demande el viaje de S. E. el Presidente de la República a Argentina, Brasil y Uruguay.

10.— Moción de los señores Cárdenas y Cifuentes, con la que inician un proyecto de ley por el cual se fijan sueldos mínimos, se establece servicio médico y funerario y el pago integral de jubilaciones para el gremio hípico.

11.— Comunicaciones.

12.— Telegrama.

13.— Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 56.a, 57.a extraordinaria, y 1.a ordinaria, celebradas el miércoles 14 de mayo, de 16.15 a 22.08 horas; el martes 20 de mayo, de 12.15 a 12.20 horas, y el martes 27, de 16.15 a 16.54 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Con fecha 14 de enero de 1928 se promulgó la ley N.º 4.248 de Fomento a la Industria Carbonera, a consecuencias de una aguda crisis de producción y consumo de carbón en el país, provocada por un exceso de facilidades para la internación de carbón extranjero y combustibles líquidos derivados del petróleo, que competían ventajosamente con el carbón nacional.

Las disposiciones de la ley N.º 4.248 perseguían principalmente fomentar la producción y el mayor consumo de carbón nacional. Es así como dicha ley creó la Caja de Fomento Carbonero, cuya finalidad esencial era estimular la construcción de obras marítimas destinadas a facilitar la descarga de carbón nacional en los puertos del Norte, el establecimiento de una flota carbonera chilena, la instalación de fábricas de coque metalúrgico y de destilación de carbones para obtener combustibles líquidos, otorgar créditos a los productores de carbón disponible para embarque y préstamos hipotecarios no superiores a \$ 1.500.000 a los propietarios de minas con carbón cubicado para que instalaran maquinarias o lograsen una mayor preparación de sus minas, etc.

La Caja de Fomento Carbonero, en sus primeros cinco años de existencia, debió dirigir sus esfuerzos sobre todo hacia un mayor consumo de nuestros carbones. A causa del creciente desarrollo industrial del país después de la gran crisis económica de los años 1930-1932, el consumo de carbón tuvo un aumento tan rápido que hizo que la demanda de combustible fuera superior a la oferta. Como efecto de ello, la mayor parte de las disposiciones de la ley N.º 4.248 no tuvieron ya objeto, pues ahora se trataba de fomentar la producción de carbón y no su consumo, y las pocas disposiciones que dicho texto legal contempla para este último propósito son tan restringidas y suponen tantas exigencias para los interesados en acogerse a sus beneficios, que son virtualmente inaplicables.

La fusión de la Caja de Fomento Carbonero con la Caja de Crédito Minero, efectuada en enero de 1938 en virtud de lo dispuesto por la ley 6.165, no modificó los defectos ya anotados, pues las disposiciones de la ley 4.248, referentes a la ayuda para las minas de carbón, no se modificaron. Más tarde, de acuerdo con el artículo 2.º de la ley N.º 6.798, de 1.º de febrero de 1941, se refundieron en un solo cuerpo legal todas las disposiciones sobre préstamos y fomento de la minería, a fin de dar una estructura de conjunto a la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, pero tampoco en esa oportunidad se modificó la ley 4.248, que pasó a formar parte del texto definitivo con todas sus deficiencias.

Como consecuencia directa de lo anteriormente expuesto, la Caja de Crédito Minero, encargada desde el año 1938 del fomento de la industria carbonífera, se ha visto imposibilitada para acudir en forma efectiva en su ayuda, mientras que diversas disposiciones legales dictadas en los últimos años le han

permitido mejorar y mantener en trabajo a la mediana y pequeña minería metálica que desarrolla sus actividades en las provincias del Norte.

Merecen reparo especial, por ejemplo, las disposiciones del artículo 70 de la Ley Orgánica que establece porcentajes especiales de inversión de los recursos de la Caja para adquirir barcos carboneros y realizar estudios científicos, en circunstancias que es de mayor urgencia invertir estos recursos en lograr un aumento de la producción de carbón dejando en libertad a la Caja para destinar los porcentajes que la situación del momento aconseje para cualquiera de los otros fines indicados; asimismo, la exigencia del artículo 74, que limita toda operación de crédito a aquellas minas que disponen de carbón "cubicado" ha hecho imposible ayudar la explotación de algunos interesantes yacimientos que no disponen de suficientes galerías o sondajes para cubicar su carbón. Por lo demás, sabido es que en la industria minera, conseguida la cubicación de un campo carbonífero, se reducen en alto porcentaje las contingencias del negocio, y en este caso no es de ordinario necesaria la ayuda de las instituciones estatales de crédito para desarrollarlo.

A su vez, lo dispuesto en los artículos 75 y 76 que prohíben hacer préstamos para labores de "mero reconocimiento", que no permiten facilitar sumas superiores a \$ 1.500.000 y que establecen que el préstamo no puede exceder del 30 o/o de los bienes que son susceptibles de constituir la garantía, restringen las operaciones de crédito a yacimientos o negocios carboneros de condiciones excepcionalmente favorables, que, como ya se expresó, o no existen en la práctica o no necesitan acudir a las instituciones de crédito para su explotación.

Estas deficiencias legales y algunos otros detalles de redacción de determinados artículos, que no han sido modificados desde el año 1928, limitan en forma notable la posibilidad de ayuda a la minería del carbón por parte de la Caja.

La Caja, a sugerencia y de acuerdo con el Ministerio de Economía y Comercio, aprobó recientemente un amplio Plan de Fomento de la Producción carbonífera, a fin de que, en un plazo más o menos breve, pueda el país disponer de las cantidades de combustible suficientes para satisfacer de manera adecuada los requerimientos de una demanda que crece a consecuencias del desarrollo industrial, y que, hasta ahora, no puede atenderse sino imperfectamente debido al déficit entre producción y consumo. Este Plan contempla la inversión de \$ 18.200.000 en el

primer año, y de \$ 66.600.000 en los cuatro años posteriores a aquel, pero, para llevarlo a la práctica, es indispensable introducir algunas modificaciones a la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, vengo en someter a vuestra aprobación, con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Modifícase el texto de la ley N.º 6,798, de la Caja de Crédito Minero, en la forma que se indica a continuación.

Artículo 2.º— Suprímese en la letra a) del artículo N.º 70 la expresión "un 65 o/o" y agrégase al final la conjunción "y".

Suprímese en la letra b) del artículo N.º 70, la expresión "un 25 o/o".

Suprímese la letra c) y el inciso final del artículo N.º 70.

Suprímese en el artículo N.º 74 las palabras "cubicadas", "hipotecarios" y la frase final "siempre que no se trate de labores de mero reconocimiento".

Artículo 3.º— Agrégase al artículo N.º 74 el siguiente inciso final:

"Podrá también otorgar bonificaciones y primas a la producción, venta y exportación de carbón".

Artículo 4.º— Suprímese en el artículo N.º 75 la palabra "además" y la frase "no pudiendo exceder cada préstamo del 30 o/o del valor de los bienes dados en garantía".

Suprímese el inciso 2.º del artículo N.º 75 que dice: "Para determinar el valor de la mina, sólo se tomará en cuenta el carbón cubicado".

Artículo 5.º— Reemplácese el actual artículo N.º 76, por el siguiente:

"Artículo N.º 76.— Se aplicarán a estas operaciones las disposiciones del Título VII".

Artículo 6.º— Reemplácese el actual artículo N.º 77, por el siguiente:

"Artículo N.º 77.— El Congreso fijará, en cada caso, las demás condiciones y modalidades que tendrán las distintas operaciones carboníferas".

Artículo 7.º— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Gabriel González — Luis Bossay Leiva.

N.º 2.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El ejercicio de la pesca con dinamita ha re-
crudido en estos últimos tiempos, procedi-

miento que causa grandes perjuicios en la fauna ictiológica y constituye un grave peligro para la salubridad pública y para la vida misma del pescador.

El método de pesca indicado está prohibido por el artículo 20 del D. F. L. N.º 34, de 12 de marzo de 1931, y sancionado en el artículo 30 del mismo decreto F. L. Las sanciones que establece esta última disposición legal han resultado insuficientes para reprimir este mal hábito de algunos de nuestros pescadores, por lo que me veo en la necesidad de proponer su modificación, haciendo más severa la penalidad.

En conformidad a lo expuesto, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Substitúyese el artículo 30 de Decreto F. L. N.º 34, de 12 de marzo de 1931, por el siguiente:

“Los que infringieren lo dispuesto en el artículo 20, serán penados con prisión incommutable de un año y dos mil pesos de multa. Serán, además, eliminados del registro de pescadores”.

Artículo 2.º.— Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdos.): **Gabriel González Videla.**— **Luis Bossay Leiva**”.

N.º 3.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La ley N.º 4.421, de 15 de septiembre de 1928, autorizó a la Junta de Alcaldes de Magallanes para ejecutar obras de pavimentación de calles, construcción de cauces para conducción de aguas meteóricas, canalización o desviación de ríos o cursos de aguas, jardines y arbolados en las calles y plazas de las ciudades de Magallanes, Natales y Porvenir, del territorio de Magallanes y, al efecto, autorizó al Presidente de la República para que, por cuenta de la referida Junta de Alcaldes, contratara un empréstito interno o externo y con la garantía fiscal, en bonos que produzcan hasta \$ 5.000.000. El servicio de este empréstito se haría elevando en uno por mil el impuesto territorial sobre bienes raíces. Dispone también la ley en el inciso 2.º del Art. 7.º que si quedaren fondos sobrantes del producto de ese uno por mil, después de hecho el servicio, éstos se destinarán a amortizaciones extraordinarias del empréstito.

La Municipalidad de Magallanes contrató en su oportunidad un empréstito interno por \$ 5.000.000, en las condiciones estipuladas por la ley.

Como el producido de este tributo fuera superior a lo calculado, periódicamente se fueron haciendo las amortizaciones extraordinarias contempladas en la ley, hasta llegar a su total cancelación en noviembre de 1946, quedando un saldo sobrante después de todo de \$ 1.202.233,32.

Tratándose de tributos obtenidos en virtud de una ley especial para Magallanes, como lo es la N.º 4.421, los saldos restantes no podrían ingresar al Presupuesto Ordinario de pavimentación de la Comuna, ya que por disposición de la ley N.º 6.132, Magallanes está afecto a la Ley General de Pavimentación N.º 5.757, financiándose las obras con los recursos que esta ley determina.

Es a todas luces conveniente, entonces, destinar estos dineros sobrantes, y aportados por contribuyentes comunales, a obras de beneficio colectivo de la misma región que los produjo.

Fundamentándose en este principio social, la Municipalidad de Magallanes ha querido aprovechar dichos saldos en financiar y ejecutar de inmediato la construcción de una población para sus empleados y obreros, que en total llegan a 208 personas.

Ahora bien, como la ley N.º 4.421 determinó imperativamente a qué obras debían aplicarse los recursos no contemplándose la construcción de casas para obreros, se hace necesario dictar una nueva ley que la Municipalidad de Magallanes pueda cumplir para el fin tan laudable que se propone.

En mérito de estas consideraciones, someto a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Se autoriza a la Municipalidad de Magallanes para que pueda invertir en la construcción de una población para sus empleados y obreros la cantidad de un millón doscientos dos mil doscientos treinta y tres pesos treinta y dos centavos (\$ 1.202.233,32), que ha quedado sobrante después de cubrir totalmente el empréstito de \$ 5.000.000, autorizado por la ley N.º 4.421, de 15 de septiembre de 1928.

Artículo 2.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación en el “Diario Oficial”.

Santiago, a 4 de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

(Fdo.): **Gabriel González V.** — **Germán Picó Cañas**”.

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

“N.º 427.— Santiago, 3 de junio de 1947.

En contestación al oficio de V. E. N.º 1.865, de 23 de abril del presente año, por el cual hace llegar a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado señor Natalio Berman, en sesión de 22 del mismo mes, a objeto, que se le remita a esa Corporación una relación de la escala de sueldos y regalías de que disfruta el personal de fi-

liación azul, como igualmente de los salarios y regalías del personal a jornal, me es grato remitir a V. E., adjunto al presente oficio, las relaciones solicitadas.

Saluda a V. E.— (Fdo.): **Juvenal Hernández**”.

N.º 5.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 135.— Santiago, 3 de junio de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto para contratar empréstitos, con el objeto de asociarse con la Empresa Nacional de Electricidad S. A.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1,907, de 8 de mayo del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.—Eduardo Salas, Prosecretario**”.

N.º 6.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 136.— Santiago, 3 de junio de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Requínoa para contratar uno o varios empréstitos.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1,935, de 13 de mayo del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.—Eduardo Salas, Prosecretario**”.

N.º 7.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 137.— Santiago, 3 de junio de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 794, de 12 de septiembre de 1946.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.—Eduardo Salas, Prosecretario**”.

N.º 8.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 138.— Santiago, 3 de junio de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Placilla,

Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo para contratar empréstitos.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1,678, de 13 de mayo del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri P.—Eduardo Salas, Prosecretario**”.

N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda expresa a la Honorable Cámara que no tiene objeción que hacer al proyecto del Senado que autoriza la inversión de 600.000 pesos para sufragar el gasto que demande el viaje de S. E. el Presidente de la República y comitiva a los países de Argentina, Brasil y Uruguay.

El proyecto fué aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión que se celebró hace pocos momentos, señores Aldunate, Brañes, Cárdenas, Correa Letelier, Escobar don Andrés, Maira y Prieto.

Informante de este acuerdo ante la Honorable Cámara fué designado el Honorable señor Brañes.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 1947.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión**”.

N.º 10.—MOCION DE LOS SEÑORES CARDENAS Y CIFUENTES.

“HONORABLE CAMARA:

El confucionismo reinante en la distribución de los impuestos que gravan las apuestas mutuas de los Hipódromos y la forma por demás superficial como son apreciadas las múltiples y complejas actividades que contribuyen al mantenimiento de la hípica nacional, han originado ya serios conflictos y cuya solución ha sido sólo transitoria, lo que ha hecho que los gremios que constituyen su base esencial y permanente, se mantengan convulsionados y a la expectativa de una solución integral y definitiva.

Si a la progresiva importancia que ha adquirido la hípica nacional dentro de nuestras fronteras, le agregamos los resonantes triunfos que con halagadora frecuencia ha obtenido y sigue obteniendo en las pistas de Argentina, Perú, Brasil, Colombia, Panamá y aún en el propio Estados Unidos, donde no sólo discuten ya la evidente superioridad de nuestros jinetes, sino que, recientemente, pro-

ductos fina sangre chilenos, como "OLHAVERRY", están dando a conocer el nombre de Chile, en forma que ni aún sus agentes diplomáticos habían logrado hacerlo.

Si tomamos en cuenta que el Club Hípico de Santiago se fundó y constituyó el año 1870 con sólo 700 acciones de valor de 500 pesos cada una, y sin aportes especiales de sus actuales accionistas, actualmente cuenta con un patrimonio superior a doscientos millones de pesos, tomando en consideración el valor, no sólo del Hipódromo mismo, sino que también las propiedades y bienes de todo orden que posee en la Capital.

En cuanto al Hipódromo Chile, fundado en Santiago el año 1904, con sólo 150 acciones de valor un mil pesos cada una, tiene en la actualidad un capital superior a cien millones de pesos, debido a que, aprovechándose de una oportunidad circunstancial, se transformo en una Sociedad Inmobiliaria, cotizándose sus acciones por sobre los sesenta mil pesos.

Los demás Hipódromos han seguido, naturalmente, aunque en menor escala, el mismo ritmo de los anteriormente indicados.

En presencia del portentoso éxito obtenido por los Hipódromos y de la moderna legislación y reglamentación recientemente implantada a este respecto, en la República Argentina, creemos de toda justicia la dictación de una ley que, junto con hacer una distribución más equitativa de los impuestos que gravan las apuestas mutuas, proporcione a los gremios esencialmente hípicos el bienestar que, en cuanto a sueldo y previsión social, legítimamente les corresponde.

Basados, pues, en las consideraciones precedentes, previa consulta con personeros autorizados de los Sindicatos y Sociedad Mutual de los gremios hípicos, reservándonos para darla a conocer, en las Comisiones primero, y en la Cámara después, cuando las reformas propuestas sean discutidas, la abundante documentación que justifican su aceptación, es que venimos en presentaros para vuestra más pronta aprobación, previo apoyo del Ejecutivo, a nuestra iniciativa, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o.— Los sueldos mínimos mensuales de los preparadores, jinetes, aprendices y herradores de caballos fina sangre de carrera, a contar desde la vigencia de la presente ley, serán los siguientes:

- a) Preparadores de 1.a Categoría \$ 5,000.
 - b) Preparadores de 2.a Categoría \$ 4,000.
 - c) Preparadores de 3.a Categoría \$ 3,000.
- Después de haber ganado una carrera en los Hipódromos centrales:
- d) Jinete de 1.a Categoría \$ 4,000.
 - e) Jinetes de 2.a Categoría y aprendices \$ 1,500, después que los últimos hayan ganado su primera carrera en los Hipódromos Centrales.

f) Herradores registrados de caballos de fina sangre de carrera categoría única \$ 1,500.

Estos sueldos mínimos se pagarán sólo en la parte en que el profesional no alcanzare a ganarlo mediante sus porcentajes o emolumentos mensuales.

Artículo 2.o.— Fijase una bonificación mensual de \$ 800 para los capataces y de \$ 700 para los cuidadores de caballos fina sangre de carrera, que tengan patente y se encuentren en el ejercicio activo de sus labores, sin perjuicio de los sueldos y porcentajes que convengan con sus patrones.

Artículo 3.o.— Los sueldos y bonificaciones señalados en los artículos 1.o y 2. no estarán sujetos a descuentos, ni podrán ser rebajados por multas impuestas por los Hipódromos.

Artículo 4.o.— Inclúyense en los beneficios de la ley N.º 6336, a contar desde la vigencia de la presente ley, a los herradores registrados, mencionados en el artículo 1.o y obreros y empleados de puertas y canchas que teniendo 10 o más años de servicios continuados en los Hipódromos, deseen acogerse voluntariamente a sus disposiciones.

Inclúyense igualmente en los beneficios de jubilación de la ley mencionada en el inciso precedente, a contar desde la promulgación de la presente ley, a los preparadores señores Florentino Galván, Ramón Pastene y Juan Francisco Bernal, jinetes señores Pedro Pablo Cancino, Víctor Jara y Juan J. Jara, que actualmente están al margen de sus beneficios. El monto de estas jubilaciones serán las indicadas en las letras b) y d) del artículo 1.o para sus respectivas categorías.

Artículo 5.o.— La Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes deberá con los recursos proporcionados en la presente ley contratar pólizas de accidentes del trabajo, en favor de estos profesionales, que les indemnice los accidentes sufridos, ya sea en las carreras o ejercicios preliminares.

Artículo 6.o.— La Caja de Retiro y Previsión Social deberá, con los mismos recursos señalados en el Art. precedente, contratar una póliza de seguro, que indemnice a los propietarios, de los accidentes que sufran sus caballos ya sea en las carreras en que toman parte o bien durante su training, y que los inutilice para seguir corriendo. La indemnización será calculada por una Comisión de Tasadores, compuesta por un miembro del Consejo Superior de la Hípica Nacional, un propietario de caballos designado por Asociación respectiva y un Preparador designado por el Sindicato Profesional de Preparadores y Jinetes de los Hipódromos Centrales.

Artículo 7.o.— Los Departamentos de Bienestar Social de los Hipódromos Centrales serán administrados y dirigidos por los Sindicatos y Sociedades de los gremios hípicos.

Artículo 8.o.— Los Hipódromos deberán ser destinados exclusivamente al fomento de las razas caballeras, obras de beneficencia y bienestar de empleados, obreros y gremios hípicas.

Artículo 9.o.— El patrimonio de los Hipódromos, háyanse constituidos como Asociaciones, Corporaciones o Sociedades Anónimas, no se podrá repartir entre sus asociados para el caso de liquidación, sino que ingresará a arcas fiscales, para fines de beneficencia.

Artículo 10.— El fondo para premios será administrado por el Consejo Superior de la Hípica Nacional.

Artículo 11.— Destinase anualmente la cantidad de \$ 250,000 para un concurso de pronósticos, entre la prensa y revistas hípicas de Santiago, Valparaíso, Antofagasta y Concepción, cuya organización estará a cargo del Consejo Superior de la Hípica Nacional, cuyos fondos deberá proporcionarle, anualmente, la Caja de Previsión Social de Preparadores y Jinetes.

Artículo 12.— Los mayores gastos que irroguen los artículos precedentes se financiarán con los gravámenes y nuevos ingresos que a continuación se indican:

a) Con un aumento de 1 y medio por ciento de los impuestos que actualmente gravan el juego de apuestas mutuas en los Hipódromos Centrales.

b) Con un impuesto adicional especial, de un 2 por ciento y 5 por ciento, sobre los dividendos a "ganador" y "placé" superiores a \$ 100, con base de \$ 5 y a toda cartilla acertada de un valor de \$ 10,000 o más.

c) Con el valor de las cartillas o boletos de "ganadores" o "placé" rotos o no cobrados.

d) Con un gravamen extraordinario de un 10 por ciento en las ventas de productos fina sangre, que anualmente realizan los Tattersalls del país y también sobre los productos fina sangre adquiridos en el extranjero.

Los fondos provenientes de los impuestos y gravámenes contemplados en las letras a), b), c) y d) del presente artículo, serán percibidos y administrados por la Caja de Previsión Social de Preparadores y Jinetes.

Artículo 13.— El 30 por ciento de los fondos que obtenga la Caja de Previsión Social de Preparadores y Jinetes, por los impuestos e ingresos enumerados en el artículo precedente, lo deberá destinar dicha Caja a pagar el monto total de dichas jubilaciones de los profesionales hípicas, e igualmente, del personal jubilado de las apuestas mutuas, debiendo crear además en beneficio del mismo personal un servicio especial de asistencia médica y funerales. El remanente de este rubro servirá para incrementar un fondo especial de reservas destinado al reajuste futuro de las jubilaciones del personal ya mencionado.

Artículo 14.— La presente ley empezará a regir 90 días después de su publicación en el "Diario Oficial", debiendo el Gobierno dictar el Decreto Reglamentario en igual fecha.

Santiago, 4 de Junio de 1947.

(Fdos) — Pedro Cárdenas — Carlos A. Cifuentes'.

N.º 11.—CINCO COMUNICACIONES

Las dos primeras, de los señores Ahumada y Muñoz Alegría, en que solicitan permiso para ausentarse del país por más de treinta días.

La siguiente, del Comité Parlamentario Comunista, en que expresa que ha designado al señor Díaz Iturrieta como Comité Suplente.

La cuarta, del señor Alcalde de Valparaíso, en que se refiere a un oficio que le envió la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara, solicitándole diversos antecedentes relacionados con el proyecto sobre estatutos de los empleados municipales.

La tercera, del Diputado señor Lorca, en que comunica que se ausentará del país por el plazo de veinte días.

N.º 12.—TELEGRAMA

Un telegrama suscrito por diversos funcionarios públicos de Quillota, en que se refieren a la difícil situación por que atraviesan los servidores del Estado con motivo de la frecuente alza del costo de la vida y de los bajos sueldos que perciben.

N.º 13.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Gutiérrez, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva recabar de la Dirección del Tránsito Público que disponga que los microbuses del recorrido "Pila-Negrete" salgan por la calle Javiera Salas hacia la Avenida General Velásquez, continuando por su recorrido actual, con el objeto de que el numeroso público de ese sector, que lo forman más de seis poblaciones obreras, pueda contar con un servicio de movilización.

El señor Ríos Ehague, al señor Ministro de Economía y Comercio, con el objeto de que se sirva solicitar del Comisario General de Subsistencias y Precios el envío de una nómina detallada del personal que presta servicios en dicha institución y que al mismo tiempo es jubilado de la Administración Pública, con indicación del nombre, sueldo que gana y monto de la pensión fiscal que percibe.

V.—TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 56.a y 57.a extraordinarias, y 1.a ordinaria, aprobadas.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.— CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N.º 6.798, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la simple urgencia. *

Aprobada.

2.—AUTORIZACION A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA INVERTIR HASTA LA SUMA DE \$ 600.000.— EN LOS GASTOS QUE DEMANDE SU PROXIMA VISITA A LOS PAISES DEL ATLANTICO.— PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor BRAÑES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRAÑES.— Ruego a S. S. se sirva recabar el asentimiento de la Sala para tratar sobre Tabla el proyecto de ley que se aprobó sin discusión el H. Senado y que acaba de despachar nuestra Comisión de Hacienda, por medio del cual se autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en los gastos que demande el viaje que va a hacer por los países del Atlántico.

Agradeceré al señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para despacharlo en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar sobre Tabla el proyecto de ley a que ha hecho referencia el Honorable señor Brañes.

Acordado.

El señor CARDENAS. —La Comisión de Hacienda lo despachó por unanimidad.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura al proyecto de ley.

El señor SECRETARIO.— No ha llegado todavía, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, entraríamos a tratar el primer proyecto que figura en la Tabla de Fácil Despacho, mientras llega el proyecto a que se ha hecho referencia.

Si Su Señoría desea, podría explicar, mientras tanto, el proyecto de ley a que hizo alusión.

El señor BRAÑES.— Creo que podríamos entrar a discutirlo desde luego.

El señor ROSSETTI.— Reglamentariamente, no se puede proceder en esa forma. Esperemos mejor, señor Presidente.

3.—AUTORIZACION PARA INVERTIR \$ 2.000.000.— EN EL MONUMENTO, EN CONSTRUCCION, A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON JOSE MANUEL BALMACEDA.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto de ley que autoriza la inversión de \$ 2.000.000 en el monumento, en construcción, a la memoria del ex Presidente de la República, don José Manuel Balmaceda.

El proyecto de la Honorable Cámara y las modificaciones del Honorable Senado están impresos en el Boletín N.º 5,827.

PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), como contribución del Estado a la erección del monumento a la memoria del ex Presidente de la República don José Manuel Balmaceda, que se halla en construcción en la ciudad de Santiago en la entrada Oeste del Parque Gran Bretaña (ex Providencia).

Artículo 2.º— El gasto que significa la presente ley se imputará a la mayor entrada de la Cuenta D-10-a "Intereses penales deudores morosos del Fisco", del cálculo de entrada en vigencia.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO

Artículo 1.º

Ha substituído la frase "...la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), por esta

otra "...la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000)".

Como artículo 2.º del proyecto ha consultado el siguiente:

"Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la República para que invierta la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000) en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que se edifiquen escuelas con el nombre de "Presidente Balmaceda".

Artículo 2.º

Ha pasado a ser 3.º, sin modificaciones.

Artículo 3.º

Ha pasado a ser 4.º, sin modificaciones."

El señor ROSSETTI.— ¿Qué antecedentes abonan la modificación del Honorable Senado?

El señor SECRETARIO.— El proyecto de la Honorable Cámara, señor Diputado, destina dos millones de pesos para la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República don José Manuel Balmaceda. El Honorable Senado dividió esta suma: ha destinado un millón de pesos para la construcción del monumento y un millón de pesos para la construcción de escuelas con el nombre del Presidente Balmaceda.

El señor ROSSETTI.— ¿Debido a qué consideraciones o a qué juicios? ¿Hay algún informe que justifique esta modificación del Honorable Senado?

El señor SECRETARIO.— No hay informe del Honorable Senado, porque este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor TAPIA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA.— La Honorable Cámara sabe que en la ciudad de Santiago está en construcción un monumento a la memoria del ex Presidente don José Manuel Balmaceda, que merece, por múltiples razones, el mayor respeto y homenaje de la ciudadanía chilena. Cuando en esta Honorable Cámara se despachó este proyecto de ley, hubo ocasión de rendir, una vez más, homenaje a su memoria.

En vista de esto, señor Presidente, yo quisiera que, antes de pronunciarnos sobre las modificaciones del Honorable Senado, se agotaran las investigaciones al respecto. De esta manera, no podrá presentarse el caso, odioso y penoso, de que un monumento a un personaje de esta consideración, de importancia histórica en el desenvolvimiento de la República, pueda verse impedido en su cons-

trucción por un error en la ley que autorice los fondos correspondientes.

Por supuesto que es muy loable el propósito de destinar fondos para la construcción de establecimientos educacionales que lleven su nombre, aunque pienso que con un millón de pesos será difícil que se edifique más de una escuela, ya que el proyecto del Honorable Senado habla de "escuelas". Pero me parece que hay que profundizar en los antecedentes relacionados con el costo del monumento, porque siempre se consultan, además de los gastos de materiales, obra de mano y otros, el premio al autor de él, etcétera.

Por todas estas razones, señor Presidente, estimo que sería conveniente que la Honorable Cámara se abstuviera de adoptar ningún temperamento sobre este proyecto sin tener mayores antecedentes al respecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara ha oído las observaciones del Honorable señor Tapia.

Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Deseo adherir a las palabras del Honorable señor Tapia, porque, en realidad, la Corporación que se dedicó a fondo al estudio de este monumento fué la Honorable Cámara de Diputados. No tengo antecedentes completos sobre el particular, pero recuerdo que en una sesión completa, y en forma amplia, se dieron a conocer los costos y demás datos relacionados con este monumento. Ignoro qué antecedentes ha tenido en vista el Honorable Senado para rebajar la cifra acordada por la Honorable Cámara, a la mitad.

En consecuencia, creo que hay sólo dos criterios que adoptar: o insistir en el criterio primitivo de la Honorable Cámara, de invertir dos millones de pesos para que este monumento, una vez terminado, sea una manifestación efectiva del sentir de la opinión nacional, o que demoremos un momento, una sesión más, el despacho de este proyecto para tener antecedentes más completos sobre la materia.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROSSETTI.— Yo haría indicación para postergar la discusión del proyecto hasta tener esos antecedentes.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Honorable Cámara al respecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz Iturrieta.

El señor DIAZ.— En realidad, la Honorable Cámara no tiene mayores antecedentes

sobre cuáles fueron las razones que tuvo el Honorable Senado para dividir esta cantidad de dos millones de pesos que había acordado primitivamente, a fin de erigir un monumento al ex Presidente Balmaceda. Supongo, sin embargo, que deben haber sido bastante poderosas para no considerar necesarios los dos millones de pesos, destinando sólo un millón de pesos para este efecto, pues no creo que hayan querido dejar una obra a medio terminar, y sí estimo que tienen el mismo interés que nosotros en el sentido de que este monumento sea levantado definitivamente.

Por este motivo, señor Presidente, en nombre de la fracción parlamentaria comunista, pido que se postergue el estudio de esta materia, mientras se conocen cuáles fueron los antecedentes que tuvo en vista el Honorable Senado para dividir los dos millones de pesos que se destinaron primitivamente a este monumento, en dos partidas. En una próxima sesión se le puede dar a este proyecto de ley colocación preferente en la Tabla.

El señor CIFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TOMIC.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cifuentes; a continuación el Honorable señor Tomic.

El señor CIFUENTES.— Señor Presidente, adhiero a la petición de los Honorables colegas que han solicitado se postergue la discusión de este proyecto de ley, entretanto no conozcamos los antecedentes que ha tenido el Honorable Senado para rebajar el monto del dinero que se había destinado primitivamente, pues nosotros sabemos lo que hoy significan dos millones de pesos. En buenas cuentas, creo que esta suma sería poca para erigir un monumento a fin de rendir homenaje a la persona del gran Balmaceda. Por esto, señor Presidente, adhiero a la petición de mis Honorables colegas en orden a que se postergue la discusión de este proyecto de ley hasta que no conozcamos los antecedentes que ha tenido en vista el Honorable Senado para rebajar la suma primitivamente acordada.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, disiento de la opinión expresada por numerosos Honorables colegas en el sentido de postergar una decisión y esto por una razón: porque no vale la pena que nos imaginemos que el Honorable Senado ha tenido a la vista antecedentes serios y de ninguna especie para reducir la cantidad de dos millones de pesos a un millón.

El señor ROSSETTI.— ¿Cómo es eso?

El señor TOMIC.— Acaba de ser informada la Honorable Cámara que el Senado pres-

cindió del trámite de Comisión, de manera que este proyecto de ley no fué estudiado por la Comisión...

El señor ROSSETTI.— ¿Del Senado o de la Cámara?

El señor TOMIC.— Del Senado, Honorable colega.

El Honorable Senado conoció este proyecto de ley, eximiéndolo del trámite de Comisión. Por otra parte, acabamos de oír que la Honorable Cámara de Diputados trató lately este proyecto, dedicando una sesión completa al estudio de todos los antecedentes. De manera que nosotros, en razón de antecedentes, resolvimos invertir dos millones de pesos en la construcción de este monumento. Es un hecho manifiesto, entonces, que tenemos sobre la materia un criterio definido y fundado. Ahora sabemos que el Honorable Senado no ha tenido a su mano ningún antecedente nuevo, que no ha sido estudiado el proyecto en la Comisión del Honorable Senado.

La postergación de la discusión de este proyecto va a conducir, lisa y llanamente, a una demora de tiempo en su aprobación, que no podemos determinar cuánto será, porque en el suministro de los antecedentes que va a proporcionar el Senado pueden pasar semanas, meses y, probablemente, la Legislatura Ordinaria.

El monumento al Presidente Balmaceda se está construyendo y, en vez de constituir algo hermoso y estético para la ciudad, va a suceder todo lo contrario, sino se disponen de los fondos necesarios en el tiempo oportuno.

Por estas razones, señor Presidente, yo estimo que debemos insistir hoy mismo en el proyecto primitivo de la Honorable Cámara, rechazando las modificaciones del Senado.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Señor Presidente, aunque estoy de acuerdo con las observaciones del Honorable señor Tomic, quiero proporcionar un antecedente más sobre este proyecto.

La Comisión que tuvo a su cargo el estudio del proyecto referente a la construcción de este monumento, estimó que con la suma de dos millones de pesos habría posibilidad de darle término en todas sus partes. De manera que aceptar las modificaciones del Senado, sería dejar inconcluso el monumento, lo que resultaría un baldón en vez de un homenaje.

El señor TAPIA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor TAPIA.— En vista de las razones dadas por los Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, ya que, en realidad, nosotros necesitábamos antecedentes más completos sobre la construcción de este monumento, vamos a retirar la insinuación de que se haga un nuevo estudio sobre él. Y hacemos indicación para que se insista en el proyecto primitivo de la Honorable Cámara, porque no es posible que, después de tantos años de la tragedia de este gran ciudadano, aún haya que discutir esta situación.

Y como un homenaje más a la memoria de este esclarecido ciudadano, que fué sacrificado en forma injusta, pedimos que se insista en lo aprobado por la Honorable Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, la Corporación insistiría en su proyecto primitivo, rechazando las modificaciones del Honorable Senado.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Yo creo que, en cierto modo, la Honorable Cámara olvida que ese monumento, que está siendo impulsado por una Comisión Nacional Pro Monumento, no sólo se costeará con los fondos que consulta este proyecto de ley, sino que se han hecho erogaciones populares y se han acumulado recursos por medio de otros expedientes.

Sin embargo, nosotros creemos que tampoco es conveniente dilatar más el despacho definitivo de la ley.

La idea consultada en la modificación del Honorable Senado, de destinar un millón de pesos a la adquisición de acciones de la sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para levantar un establecimiento con el nombre de Presidente Balmaceda, nos pareció una idea digna de ser realizada, ya que una de las altas preocupaciones del espíritu de ese estadista fué, justamente, difundir y sembrar por el país los mejores edificios escolares, que durante medio siglo han estado demostrando su interés por la cultura de las masas, ya que la modificación del Senado se refería precisamente a una escuela primaria de las cuales nadie se acordó antes. Pero, pese a esto, señor Presidente, y como parece que hay ambiente para que la Honorable Cámara insista en este proyecto, conforme a lo que decía mi Honorable colega señor Díaz Iturrieta, y al deseo de facilitar el despacho de la ley, nosotros no insistimos tampoco en la idea que nos pareció conveniente, y estamos por que la Honorable Cámara mantenga su proyecto primitivo.

El señor DIAZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra, su Señoría.

El señor DIAZ.— Nos parece extraño que el Honorable Senado, sin mayor estudio, haya dicho simplemente: "hay un millón de pesos para el monumento y otro para acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos". A nosotros nos parece que alguna razón ha tenido el Honorable Senado para destinar la suma de un millón de pesos a la adquisición de bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; pero creemos que esa razón debió haberse aclarado. No es admisible que, si una rama del Congreso consulta dos millones de pesos para un gasto determinado, la otra introduzca una modificación sin estudio alguno.

El Honorable Senado, a mi juicio, debió haber mandado todos los antecedentes de su modificación para que la Honorable Cámara tenga presente si insiste en su primitivo proyecto o si acepta el criterio del Senado. En todo caso, si la Honorable Cámara estimara que hay que despacharlo así, no haremos ninguna objeción.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Quería manifestar que este proyecto fué despachado perfectamente informado por la Cámara de Diputados, que estudió a fondo esta moción, y que no veo las razones que ha tenido el Honorable Senado para hacerle modificaciones que en la práctica van a significar unos pocos meses más de trabajo y una nueva paralización de ellos.

Estimo que la Honorable Cámara debiera insistir en su proyecto primitivo para darle forma cuanto antes a esta idea nacional de construir esta obra recordatoria del Presidente Balmaceda.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente, quiero expresar a la Honorable Cámara que, cuando este proyecto se estudió en la Comisión de Gobierno Interior, se solicitaron de las autoridades respectivas todos los antecedentes y se estudió minuciosamente lo que se había gastado y lo que sería necesario gastar para completar el monumento y dejarlo en condiciones dignas de la memoria del Presidente Balmaceda.

Recuerdo perfectamente, y quiero ponerlo en conocimiento de la Honorable Cámara, que la Comisión de Gobierno Interior redujo la primitiva petición que se había formulado a la suma estrictamente necesaria; de

tal manera que, si no se aprobara el proyecto primitivo de la Honorable Cámara, que destina \$ 2.000.000, y corriera el tiempo, seguramente estos \$ 2.000.000 van a ser insuficientes. Es aconsejable, entonces, en el estado actual de tramitación del proyecto, que la Honorable Cámara, que tuvo conocimiento de todos estos antecedentes, con el informe de la Comisión, insista en su proyecto primitivo, rechazando la reforma del Honorable Senado.

El señor TAPIA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TAPIA.— Yo creo que sería conveniente, porque me parece que la Honorable Cámara va a acoger esta indicación, que el oficio de la Corporación no sólo se limitara a decir al Honorable Senado que la Honorable Cámara insiste en su proyecto primitivo, sino que también se le dieran las razones que se tuvieron en vista, para así evitar tropiezos en la tramitación del proyecto en la otra rama del Parlamento.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, en vista de las razones manifestadas por los Honorables Diputados, la Honorable Cámara rechazará la modificación del Honorable Senado e insistirá en su proyecto primitivo.

Acordado.

El señor MARIN BALMACEDA.— Señor Presidente, propongo que en el oficio en que se comunique al Honorable Senado esta resolución se deje constancia de lo que manifestaron todos los sectores que tomaron parte en el debate.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así se hará, Honorable Diputado.

4.—AUTORIZACION A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA INVERTIR HASTA LA SUMA DE \$ 600.000. EN LOS GASTOS QUE DEMANDE SU PROXIMA VISITA A LOS PAISES DEL ATLANTICO.

El señor SECRETARIO.— El proyecto que la Honorable Cámara acordó tratar sobre Tabla dice así:

“Artículo único.— Autorízase a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), a fin de sufragar los gastos que demande su viaje y el de su comitiva a las Repúblicas del Brasil, Uruguay y Argentina.

Impútese este gasto al mayor rendimiento de los tributos establecidos en la ley N.º 7.160.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TOMIC.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOMIC.— Comienzo por declarar, señor Presidente, que los diputados falangistas hemos votado favorablemente la semana pasada el permiso constitucional para el viaje de su Excelencia el Presidente de la República; y votaremos también favorablemente el proyecto que ahora se discute autorizando los fondos necesarios para este viaje.

Deseo dejar ambos hechos definitivamente en claro porque es mi intención, señores diputados, hacer algunas observaciones sobre el contenido mismo del viaje y su relación con determinados objetivos y problemas de la política internacional chilena que desgraciadamente no tuve oportunidad de expresar al votarse el permiso constitucional.

Y como se trata de una materia de suyo delicada, y vivimos un período de relativa tensión y confusión en el cuadro de nuestra lucha política partidista, no avanzaré en mis observaciones sin echar primero, “nuestras cartas sobre la mesa”. No hablo para entorpecer el viaje del Presidente. Soy partidario de que lo haga. No hablo tampoco para “hacer oposición” al Gobierno. Por el contrario, este Gobierno, como todos los Gobiernos legítimos del país de los cuáles la Falange Nacional no forme parte, como es el caso actual, puede contar siempre con nuestra colaboración independiente y en nuestras crítica constructiva y bien intencionada. Otros desean que el Gobierno del señor González fracase. Nosotros deseamos precisamente lo contrario. Deseamos que tenga éxito, el mayor éxito posible; y no le negaremos jamás los recursos de todo género, al alcance de nuestra modesta influencia, para que así ocurra.

Pues bien ¿de qué se trata, honorables colegas? El país ha sido informado de una manera tal vez sorpresiva que Su Excelencia el Presidente de la República viajará a los países americanos del Atlántico aceptando antiguas y nuevas invitaciones de esos Gobiernos. La Cámara de Diputados otorgó el permiso constitucional la semana pasada sin que hubiese debate y sin que ningún diputado expresase opinión alguna en este recinto. El viaje se efectuará en pocas semanas más. La situación mundial es tensa y oscura. La situación americana, a su vez, está llena de posibilidades y también de riesgos. La situación internacional de Chile plantea también interrogantes y problemas de mucha impor-

tancia. En este cuadro de realidades indiscutibles y serias, el Presidente de la República saldrá al extranjero en visita oficial. ¿A qué vá...? ¿Cuáles son los problemas americanos o chilenos que podrían considerarse en relación con este viaje? ¿Cuáles los objetivos de la política internacional chilena ante los próximos acontecimientos americanos, tales como la Conferencia de Río, proyecto de Tratado con Argentina, etcétera?

Es preciso confesar que no puede uno evitar un sentimiento de extrañez cuando, para ninguno de estos hechos de primera magnitud en el desarrollo de nuestra política internacional, se ha hecho el menor alcance en relación con el viaje del Presidente de la República.

Leía ayer en la prensa la versión publicada de una entrevista por radio en que el Canciller señor Juliet explicaba este viaje. Y según dicha versión, el Canciller ha declarado, que este viaje se hace sin más propósito ni objetivo que servir de nuevo testimonio del afecto y del aprecio que ligan a los Gobiernos y a los pueblos de los respectivos países, con el Gobierno y el pueblo chilenos.

Señor Presidente, supongo que esta clase de declaraciones es la que impone el llamado "lenguaje diplomático", lenguaje, de circunstancias en que las palabras, según el célebre decir de Talleyrand o Metternich, "no sirven para revelar los pensamientos, sino para ocultarlos".

Me resisto a creer, honorables colegas, que este viaje no tenga más propósito que el cumplimiento protocolar de una visita sin más alcances que esos alcances vagos, generales, y poco justificados en el tiempo que vivimos en Chile y en América, de darse la mano para probar, que siguen siendo amigos.

Por mi parte, cuando observo que en los próximos meses se celebrará la Conferencia Interamericana de Río de Janeiro para discutir la realización del Pacto de Ayuda Mutua; cuando leo en la prensa de esta mañana los comunicados de Washington y Buenos Aires anunciando el completo acuerdo entre Argentina y los Estados Unidos; cuando veo que la revolución paraguaya está emponzoñando la vida de esa nación amiga; cuando en Nicaragua se acaba de plantear una nueva vergüenza americana en el terreno de los principios, y en sus consecuencias prácticas con el lastimoso cuartelazo de unos de los más corrompidos dictadores de América Latina, cuando observo todas estas cosas, no puedo creer que ellas no hayan de tener lugar preponderante en los propósitos de este viaje.

Yo estoy convencido que mis honorables colegas piensan como yo. Que, como nosotros, los diputados falangistas, les parece claro, necesario y útil que los objetivos que pueda tener la Cancillería chilena sean servidos y reforzados de la extraordinaria manera que pueden serlo con la visita personal a los países de Atlántico del Jefe del Estado chileno.

Pues bien, señores Diputados, si las cosas son así, como indudablemente son, es útil —tal vez indispensable— que en esta Cámara se hagan oír algunas opiniones sobre determinados aspectos de esos importantes asuntos.

La primera observación que tengo que hacer, es el desacuerdo con la explicación dada al país y al resto de América para este viaje. La explicación de la cortesía es una explicación que nada explica. Es preferible cambiar de estilo en este agitado y dramático tiempo en que nos ha tocado vivir. La posición de la Cancillería chilena no se robustece con el silencio, sino que se debilita. Y en cambio, siendo, como son, claros, razonables y de alto contenido americanista los objetivos que Chile debe sustentar en el plano americano, hay la mayor conveniencia en que ellos sean conocidos y compartidos por la opinión pública del país. ¿Qué alcance práctico, qué ventajas van a derivarse de tantos velos de misterio? Yo no sé, señor Presidente, pero a mi modesto juicio, hoy más que nunca es necesario, si queremos tener una política internacional que valga la pena, que ella sea conocida por el país, comprendida y apoyada por el país, y no ser solamente patrimonio de un grupo de iniciados, desligados de la ancha plataforma de la opinión nacional, sin la cual nada serio ni duradero podrán construir.

Debo confesar que me irrita un poco esta actitud de desconfianza respecto a la eficacia del método democrático en Chile. Gracias a Dios somos una democracia verdadera. Es preciso que lo seamos no solamente para discutir nuestras cuestiones de orden interno, sino para trazarnos un destino común en lo internacional, con grandes líneas conocidas, comprendidas y apoyadas por la nación.

Porque la verdad es, honorables colegas, que debajo de esta costumbre de concebir como secreto todo lo que se relaciona con la política internacional, debajo de tantos pretendidos "velos de seguridad", lo que hay son mil secretos chicos sin mayor importancia, que hace bien la Cancillería en guardar para sí; pero un solo gran secreto que el que debiera conocer el país. Y ese gran secreto de nuestra política internacional, desde hace mucho tiempo, ese único y gran secreto

que el país ignora y debiera conocer, es que no tenemos una política internacional coherente, alimentada de objetivos dinámicos, adecuada a las nuevas realidades de todo orden que ha planteado el acontecer histórico en América y en el mundo.

Esta es la amarga verdad. A lo menos según mi juicio. De un modo intermitente, casi espasmódico, cada Gobierno levanta un nuevo aparejo internacional para dirigir los intereses internacionales de Chile. Y esto es particularmente serio si se tiene presente que en las circunstancias actuales una política internacional correcta es mucho más importante para el destino de un país y de su población, que la propia política interna.

Por eso, señor Presidente, me hubiese gustado que la Cancillería hubiese dado al país una explicación franca, sencilla y comprensiva de los dos o tres grandes objetivos que el Presidente de Chile pudiera tratar de servir en su viaje al extranjero; en vez de formular la declaración vacía, que no será satisfactoria ni dentro ni fuera de Chile. Y que en vez de ayudar al Presidente, y a Chile, en relación con este viaje, harán más incierto y confuso el medio psicológico americano;

Quisiera agregar, señor Presidente, pidiendo excusas a la Honorable Cámara por la aparente falta de modestia de mis palabras, que lamento inmensamente que Su Excelencia el Presidente de la República nos haya dicho en su reciente Mensaje del 21 de mayo, y haya repetido en los mensajes relacionados con la autorización para este viaje, que Chile se opone y se opondrá siempre a toda organización regional dentro del Panamericanismo. Yo creo que esta visión de un Panamericanismo desintegrado y caótico, de 20 pequeños países amontonados sin orden ni concierto, es una visión anticuada, inoperante dentro de las actuales realidades del mundo americano, del progreso técnico y de los imperativos de orden económico en que estos países se debaten divididos. Creo que es una visión que cierra todo porvenir efectivo y duradero al Panamericanismo. Creo que contradice realidades tan formidables como las de la geografía y hechos históricos tan preñados de significación e impulso dinámico como es el creciente espíritu de integración en unidades más vastas que las meras unidades nacionales estructuradas en torno a la soberanía absoluta, que forma una de las más claras tendencias de nuestro tiempo. Nosotros los falangistas estamos convencidos que el Panamericanismo es el único sistema posible para organizar la convivencia americana; somos ardientes y definitivos partidarios del Panamericanismo como forma de incorpora-

ción de América en su conjunto a la vida de la Humanidad. Pero precisamente para que el Panamericanismo corresponda a un sistema orgánico, estable, justificado y eficaz, es preciso superar el viejo esquema de un Panamericanismo "simultáneo", cuya primera exigencia es la de que no haya "acuerdos regionales" entre sus distintos miembros integrantes. Esos acuerdos regionales no tienen por qué ser concebidos como agrupaciones aislacionadas, animadas de espíritu receloso, dirigidas por algún secreto impulso agresivo. De ninguna manera. Se trata simplemente de reconocer otra vez las realidades de carácter geográfico, económico e histórico, que llevan de un modo natural a organizar el Panamericanismo sobre la base precisamente de "sistemas regionales" en que esas realidades alcancen expresión económica, o jurídica, o política, según el desenvolvimiento armonioso de sus necesidades y posibilidades.

Oponerse a reconocer esta primera realidad necesaria del Panamericanismo es a mi juicio condenar al Panamericanismo a una vida artificiosa, impuesta desde arriba, carente de vitalidad y de eficacia duraderas.

Yo lamento profundamente que Su Excelencia el Presidente de la República se haya comprometido, de un modo tan enfático, a sostener un punto de vista en cuanto al orden americano, tan poco promisorio y tan falto de justificación en los hechos.

Deseaba hacer esta primera consideración de orden general respecto a política internacional.

Quiero agregar, señor Presidente, algunas palabras sobre otra materia que nos preocupa. Se trata de nuestras relaciones con Argentina, del proyecto de Tratado con ese país hermano, y de algunos hechos, a los cuales nosotros atribuimos trascendental significación, que se han producido en Argentina en el curso del mes de mayo recién pasado.

La Honorable Cámara sabe con qué decisión la Falange Nacional, después de estudiar el Proyecto de Tratado con todos los elementos de información a su alcance, acordó apoyarlo. Le hemos dado todo nuestro apoyo en las discusiones de la Comisión de Relaciones de esta Honorable Cámara; en la prensa, en la radio, en los comicios populares que hemos celebrado y organizado en el país. Personalmente, saben muchos de mis honorables colegas, qué extraordinarias perspectivas atribuía yo el Tratado con Argentina, más que en su texto escrito y en sus cláusulas de vigencia presente, en las posibilidades que abría para modificar por primera vez el viejo "status" internacional de pueblos organizados en la división y la opo-

sición de sus respectivos intereses nacionales.

Hago recuerdo de estas cosas, porque creo indispensable para los chilenos que tengamos la más completa, fidedigna y precisa información posible sobre los siguientes dos hechos producidos en Argentina en mayo:

1.º El discurso del Presidente de Argentina fijando oficialmente como uno de los objetivos inmediatos y de gran envergadura de su Gobierno, "la modernización del Ejército argentino", para lo cuál se invertirían sumas impresionantes de dinero;

2.º La noticia dada oficialmente en Buenos Aires de que estaba contratándose con una firma norteamericana de Pensilvania, la construcción en Argentina de una planta siderúrgica capaz de bastecer al mercado argentino, con un costo de 600 millones de dólares y cuya producción normal empezaría en 1952.

Es inútil disimular que ambos hechos son de una importancia decisiva para una adecuada interpretación de nuestras relaciones con Argentina en el futuro.

No podemos discutir el derecho del Gobierno argentino a proyectar y a ejecutar lo que quiera dentro de su territorio. Pero yo declaro, honorables Diputados, que a mi juicio es para Chile fundamentalmente diferente una Argentina pacifista y civil que una Argentina armada y militarista. Este problema no se resuelve con palabras. Se resuelve con hechos. Los pueblos y Gobiernos son pacifistas y civiles cuando destinan sus presupuestos a levantar el nivel de vida de sus gentes, con obras sociales, con escuelas, con tratados comerciales dirigidos a promover el intercambio de mercancías y a destruir desarrollos autárquicos perniciosos, con deliberado intento de reforzar el mecanismo jurídico internacional, fiando su seguridad a la ley común y no a la fuerza. Los Gobiernos no son ni pacifistas ni civiles cuando destinan enormes porcentajes de sus presupuestos a gastos militares, cuando se esfuerzan por desarrollar industrias autárquicas sin base natural en sus territorios; cuando confían más en la fuerza propia que en el mecanismo jurídico internacional para preservar la paz.

Tenemos que saber luego, lo más luego que nos sea posible; y saber a fondo, lo más a fondo que nos sea posible, si el Gobierno argentino llevará adelante una política de militarización y rearme, porque el esclarecimiento de este hecho importantísimo nos dará una pauta muy clara para formular una política internacional adecuada a los intereses chilenos.

Creo, igualmente, que es indispensable tratar a fondo con el Gobierno argentino sobre su plan para instalar en Argentina una industria siderúrgica. Todas las perspectivas de

un entendimiento económico fundamental entre ambos países, en el futuro próximo y en el más distante, cambian por entero si Argentina fabrica artificialmente su propio acero o si Argentina acepta concurrir a la fabricación del acero chileno para cubrir sus necesidades. Todos sabemos que la industria del acero es una de aquellas industrias vertebrales, en torno a las cuales se va desarrollando una variada gama de industrias auxiliares, de industrias subsidiarias, de industrias marginales que pronto cubren inmensas áreas de intereses económicos, de capitales y de necesidades sociales.

Una industria del acero en Chile y otra en Argentina, harán imposible todo entendimiento económico de carácter fundamental entre ambos países. Al revés, nos transformarán en competidores encarnizados, en un nivel no conocido hasta ahora en nuestras relaciones.

Sería ingenuo de mi parte, señor Presidente, suponer que podría plantearse siquiera la posibilidad de que Argentina renunciara a su plan de producir acero en Argentina, si efectivamente esta industria tuviera en ese país los elementos básicos naturales, tales como hierro adecuado, carbón y energía abundante y barata. Pero no los tiene. La industria siderúrgica es tan artificial como la ganadería en Chile. Tan artificial como lo fué el proyecto de levantar una planta de salitre sintético hace algunos años.

Por eso me alienta la esperanza de que una política clara de parte nuestra, generosa en sus objetivos americanistas y de acercamiento efectivo con Argentina, despoja de rancios y torpes esquemas de "sacar ventajas" de categoría subalterna, podría tal vez modificar la decisión argentina de levantar artificialmente plantas de acero.

Argentina necesita acero. Propongámosle que lo obtenga de Chile: en las cantidades y a los precios y seguridades que razonablemente tiene derecho a exigir. No podemos pretender que Argentina se transforme en un país "dependiente" de la voluntad o de los intereses específicamente chilenos, para su abastecimiento de acero. Pero hay formas de organización internacional, de organización industrial y económica que podrían liberar a la Argentina de cualquiera "dependencia" de ese viejo cuño, manteniendo, sin embargo, su abastecimiento de acero chileno.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Si me permite el Honorable Diputado? Como va a llegar el término del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, solicitaría el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogarlo hasta el término del despacho del proyecto en discusión.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor TOMIC.— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo termino mis observaciones en dos o tres minutos.

Hace años, cuando se proyectó la construcción en Argentina de la planta de salitre sintético, el proyecto se apoyaba en las dos mejores razones que es posible hallar en el mundo: la necesidad argentina de no "depender" de Chile para las necesidades de explosivos de su defensa nacional; y la de no "depender" de Chile para las necesidades de abonos de su industria agrícola, la primera industria nacional. Pues bien, afortunadamente para nosotros, este asunto no estuvo en manos de la política, sino de un cuerpo técnico bajo control gubernamental, como es la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Gracias a gestiones inteligentes, de gran contenido realista y hasta de cierta audacia en la concepción del problema, la Corporación de Ventas propuso al Gobierno argentino mantener en su territorio, en los puntos por él indicados, el stock necesario para proveer por un tiempo dado a sus necesidades militares y agrícolas, liberándolo de toda "dependencia" forzada y sorpresiva de nuestra parte. Sin justificación económica ni política, el proyecto de levantar una planta de salitre sintético fué abandonado totalmente.

Lo que ayer se hizo en el salitre, puede hacerse de nuevo en el acero. No en las mismas formas, naturalmente, sino en otras adecuadas al problema. Las hay. Es cuestión de no perder tiempo, de no quedarse brazo sobre brazo, de no adoptar posturas de arrogancia o de ceguera, sino de adelantarse desde luego a proponer soluciones. Yo confío en que el Gobierno lo hará. Y confío en que el Gobierno argentino también lo hará.

Pienso que hay en juego cuestiones inmensamente mayores que el acero en debate. Un error en este punto puede ser un error irreparable para el futuro de la vinculación económica chileno-argentina y para el más remoto futuro de su integración política.

Todo el cuadro latinoamericano puede torcerse si Argentina persiste en su doble decisión: de militarizarse a marchas forzadas y de producir su propio acero sobre bases artificiales.

Expreso mi esperanza de que por encima de dudas y vacilaciones prevalecerá el viejo anhelo de organizar la vida americana sobre bases más racionales, más integradas y más provechosas que las de hoy.

He dicho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, creo que es interesante que la Honorable Cámara, en esta ocasión, haga algunas consideraciones con respecto al próximo viaje de Su Excelencia el Presidente de la Repu-

blica, a algunos países vecinos. Es conveniente esto, porque el permiso para que se aumentara del país se despachó en forma sucinta y ahora se discute el proyecto de ley que concede los medios económicos para que el Presidente pueda cumplir con esta misión. En realidad, ha sido sorprendente, y nosotros también concurrimos a ello, la diligencia gastada por el Congreso Nacional para autorizar este permiso y la demostrada por la Honorable Comisión de Hacienda, en esta oportunidad, para despachar este proyecto. Esto explica una cosa, de la que nosotros nos alegramos: la confianza existente en este Parlamento, ya que él, en esta ocasión, viene a ser el reflejo de la confianza que tiene nuestro pueblo en el Primer Mandatario de la Nación.

A nosotros, señor Presidente, no nos asiste ninguna duda de los firmes principios del Presidente de la República.

No es la voluntad personal la que decide la suerte de una política, ya sea nacional o internacional, sino las fuerzas que concurren a darle vida a nuestra República, y, especialmente, los que tienen sobre sus hombros la responsabilidad de dirigir los destinos de la Nación.

Por eso, es que nosotros vemos que esta decisión de S. E. el Presidente de la República cuenta también con el apoyo de esta fuerza política que es ejemplo de democracia y de patriotismo, como es el Partido Radical, al cual pertenece nuestro Mandatario. Esta es otra de las garantías por las cuales nuestro Primer Ciudadano, en esta ocasión, va a dejar muy en alto el nombre de nuestra patria. Tenemos confianza en este particular.

Y voy a aprovechar esta oportunidad para hacer un paréntesis, con la venia de la Mesa, sobre lo que estoy tratando para saludar a los convencionales del Partido Radical, ya que en las circunstancias actuales tienen una responsabilidad extraordinaria por ser el partido que dirige los destinos de la Nación.

El Partido Comunista saluda a sus convencionales, a estos exponentes de la democracia chilena, y manifestamos que tenemos confianza en sus decisiones. En efecto, esperamos que las conclusiones de ese torneo vayan en busca de mejores y nuevos horizontes para engrandecer nuestra patria, en alianza con las demás fuerzas democráticas.

Por eso tenemos confianza en este viaje del Presidente de la República.

Hay más. Las fuerzas populares que dieron vida a este Gobierno y que posteriormente ratificaron otras fuerzas en el Congreso Pleno de nuestro país, también han depositado esta confianza en esta gestión del Presidente de la República.

Creo que es unánime esta confianza, Honorable Cámara. Sin embargo, es conveniente

te que nosotros no solamente veamos al hombre y a la comitiva que va a hacer este viaje. Mucho se ha dicho de estas reuniones de los pueblos de esta parte del Continente.

Sabemos que en la gran metrópoli del Norte, por boca de sus principales personeros en el Gobierno, han expresado su sentimiento y su política a seguir, y ella parece tomar una fisonomía que ya no se puede confundir.

Se habla de un Plan Truman de Defensa del Continente. Este plan tiene como objetivo — lo han expresado — de ir hacia la defensa continental de una posible agresión por parte de una potencia extracontinental.

Para ello, para asegurar esta especie de panacea con que se nos presenta este famoso plan, se nos habla de la necesidad de proceder a uniformar nuestras fuerzas armadas, de constituir un ejército continental en que estén las fuerzas militares de nuestro Continente bajo una sola y única dirección.

Claro está que presentado así el problema, de hecho surgen una serie de consideraciones. Por ejemplo, ¿en qué queda la independencia de nuestros ejércitos? ¿en qué queda nuestra capacidad y nuestra tradición militar, y quién ha de tener la mayor dirección de esta fuerza continental?

Es un hecho cierto, señor Presidente, que nadie va a exponer sus intereses y a desplegar los medios económicos y militares de una gran potencia, para que manden por igual o para que tengan la dirección aquellas fuerzas menores que participarían en este comando.

Nosotros, sin creer en brujos y sin tener la pretensión de contar con una especie de mandato o de posibilidad divina para interpretar cuáles son los objetivos que se persiguen con este plan, nos basamos para ello en un método científico que nos permita analizar los diferentes acontecimientos y fenómenos en el orden político, económico y social de la humanidad, y ese método es el marxismo. A través de él podemos interpretar cuáles son los objetivos que se persiguen hoy, en el orden económico, político, social y militar en la humanidad. ¿Qué peligro extracontinental tenemos presente nosotros? ¿Cuál es la nación que ha amenazado la independencia de nuestro país en el orden militar o siquiera en el orden económico, para que debamos tener presente nosotros que efectivamente hay la necesidad de ir a la constitución de este ejército continental? También mucho se ha especulado con la existencia de enemigos de la unidad continental.

Los mismos corifeos que retardaban, en trababan y se oponían a la participación activa de nuestro país en la lucha titánica de las naciones en los instantes más difíciles de la lucha por la libertad, hoy, cuando el fascismo está derrotado, pregonan la existen-

cia de un peligro contra la democracia y la necesidad de un sometimiento de nuestras Fuerzas Armadas a la dirección única de una potencia.

Ni por tradición, ni por razones de orden técnico, salvo en lo que respecta a sus materiales, tienen mucho que enseñar éstos que pretenden tomar la dirección de nuestras Fuerzas Armadas.

Nos hablan del pueblo heroico de los Estados Unidos.

¿Pero de qué Estados Unidos? ¿De un Estados Unidos democrático, que respeta las conquistas sociales, que mira las posibilidades económicas de estos países para liberarse de la asfixia de que son víctimas en manos de las empresas monopolistas que se llevan nuestras materias primas?

No, señor Presidente. Ni siquiera de cualquier Estados Unidos.

Nos hablan, señor Presidente, de un Estados Unidos dominado y dirigido por una política atrabiliaria, por un "Wall Street", por este pulpo imperialista que no entregará nada, ni una sola moneda para que nosotros podamos obtener los medios de producción. No les interesa a este ejército ni a este sector norteamericano, la existencia independiente y libre de nuestros países.

De aquí surge el pretexto de la defensa continental, de este otro famoso plan, el plan Clayton. Este famoso plan, de orden económico, que habla de seguridad en las fronteras, de echar abajo las barreras aduaneras, de libertad de comercio. Eso nos dicen ellos, que nos mantienen con medios de producción incipientes y rutinarios. Por ellos es que somos incapaces de poder competir con los artículos manufacturados de esta gran metrópoli, rectora del norte. Bien sabemos qué significa esto. La historia de nuestros países está plagada de hechos siniestros, de cómo han sido usurpadas sus economías o sometidos sus Gobiernos, y cuál ha sido la suerte de esos pueblos y, especialmente, la de la clase obrera y clase media.

Sin embargo, no faltan estos negreros, que nos hablan de patriotismo, para entregarse como vulgares verdugos de sus compatriotas y servir de modo siniestro y mercenario, los intereses de estas empresas extranjeras. Muchos ejemplos hay a este respecto.

Frente a este famoso plan Clayton, mucho se ha hablado de que Estados Unidos necesita garantizar sus inversiones en el extranjero en forma remunerativa.

Esto, dentro de la economía burguesa, podría decirse que es justo; pero no hay tal. No es eso lo primero que quieren los señores de Wall Street. Lo que ellos desean, en sus relaciones con estos países, es un sometimiento sin condiciones.

Y, a este respecto, señor Presidente, debo manifestar que hoy en el diario "El Siglo"

aparece la crónica de un articulista soviético, en la cual estampa su preocupación por las exigencias del Eximbank. En realidad, este organismo no ha querido conceder los dineros necesarios para las exploraciones y explotación de nuestro petróleo en la zona sur. Esto se habría debido a la ingerencia de algunas compañías petroleras que no toleran esto, sino a condición de que nuestra economía o las sociedades que se constituyen para explotar este precioso líquido, estén también bajo la ingerencia de los intereses yanquis, ya sea, otorgándoles una participación en esta riqueza nacional, o en otra forma.

Pues bien, señor Presidente, ¿qué tiene que ver todo esto con el viaje de confraternidad a los países de Brasil, Argentina y Uruguay que va a efectuar S. E. el Presidente de la República?

Hay un dicho, señor Presidente, que reza que la ambición rompe el saco, y esto es lo que ha sucedido con la prensa mercenaria que se ha encargado de manifestar que una reunión que se celebraría en uno de estos países, tendría como objetivo poner, previamente, de acuerdo a estas naciones en el plan Truman y en la aceptación del plan Clayton. O sea, esta reunión se celebraría para asegurar el plan Truman y para extirpar lo que se ha dado en llamar la quinta columna comunista.

Esto último es lo que más les preocupa a algunos. Sin embargo, señor Presidente, a nosotros, como somos realistas, no nos preocupa esto, ni más ni menos; sólo nos interesa, en este caso, salvaguardar la soberanía e independencia de nuestro país.

Nosotros hemos surgido a la vida política del país en medio de las más duras persecuciones y de las más grandes incomprensiones. Hemos sabido sobreponernos a ellas, hasta el punto de que hoy día constituimos un Partido que figura entre los "grandes", como se les llama en nuestra política nacional. No tememos por nuestra existencia ni nos guía egoísmo. Lo que nos preocupa, como ciudadanos de América y como hijos de Chile, es el hecho de que vengan intereses políticos y económicos extraños a nuestra tierra a imponerse arbitrariamente y en su beneficio exclusivo.

Bien, señor Presidente; estas son las cosas evidentes que hay en el tapete de la política latinoamericana. Es dudoso que el Presidente de la República vaya a poner en el disparadero a este Congreso, comprometiéndose en una u otra forma. Yo creo, señor Presidente, que no hay derecho para pensar, y nosotros lo rechazamos airadamente, en tal felonía.

En este viaje, S. E. el Presidente, debe tener puesto su pensamiento en nuestro pueblo; y al hablar de pueblo, no solamente quele-

ro referirme a una parte de nuestra nacionalidad, sino a aquellos sectores sociales que aman a su país, que quieren mantener la soberanía de su patria, que tienen una tradición de lucha en su favor, que han bregado por la independencia económica de Chile y por el afianzamiento de su régimen institucional y democrático.

En el pasado, mucho de esto ha escapado a nuestro control.

Nosotros podríamos haber retardado el despacho de este proyecto. Nos asiste la razón de que no es del todo democrático el régimen político del Brasil. Allí se ha puesto en duda la existencia nacional del Partido Comunista.

Las fuerzas retrógradas y antidemocráticas de ese país, que nada tienen que ver con la dignidad y el patriotismo, pero sí mucho, monetaria y económicamente, con Wall Street, han obtenido que el Tribunal Calificador desconozca la existencia de ese Partido.

Pero este hecho insólito era demasiado monstruoso a los ojos del pueblo de ese país hermano, y este acuerdo no ha podido aplicarse con la celeridad con que lo exige Estados Unidos.

Y ahí está la política brasileña, debatiéndose sobre si se debe o no consumir este crimen. Nosotros, desde esta alta tribuna, tenemos fe en el pueblo soberano del Brasil.

Nada pueden las leyes represivas ni las bayonetas contra la voluntad del pueblo, y es a él a quien tendrán que rendir cuenta los que pretenden retrotraer nuevamente al Brasil a la época de la Colonia y de las dictaduras.

Nosotros rendimos un homenaje a este pueblo del Brasil. Tenemos confianza en sus fuerzas democráticas y creemos que la presencia del Presidente de la República allá, no significa ninguna connivencia con estas fuerzas retrógradas, porque él es hijo de un movimiento democrático, y se debe a Chile.

Sin embargo, señor Presidente, creemos también que en esto existe efectivamente una especie de "chantage", el que, en algunos aspectos va tomando vida material. Algunos Diputados han hablado en este propio Parlamento de tener a los comunistas contra la pared. Han dicho que nada significan; que son fuerzas extrañas a la clase obrera de nuestro pueblo.

Sin embargo, esta clase obrera les ha demostrado a estos picapleitos del imperialismo que ella sabe quiénes son los que la defienden. En ella tenemos confianza, porque constituyen la parte más considerada y genuina de nuestra democracia.

Si es necesario buscar alianza económica con los otros pueblos del Continente para defendernos de la asfixia, coadyuvemos a ella, pero sin someternos, política y militarmente.

te, a aquellos que se encuentran organizados en Wall Street.

Por eso, señor Presidente, consecuentes con el programa que juró cumplir el Presidente de la República, nosotros los comunistas, en alianza con las demás fuerzas democráticas y, especialmente, con el Partido Radical, con la clase obrera y las masas campesinas de nuestro país, esperamos confiados esta lucha por independizar económicamente a nuestro nación y poder resistir así todas las perversidades, derrotando a los que pretendan mancillar nuestra independencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor BRANES.— Pido la palabra, señor Presidente,

El señor RUIZ SOLAR.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Branes; a continuación la concederé al Honorable señor Ruiz.

El señor BRANES.— Honorable Presidente, en primer término, debo dar una explicación a la Honorable Corporación, porque, siendo Diputado Informante y estando en la Sala, no usé de la palabra para explicar el proyecto de ley en debate.

No lo hice, Honorable Presidente, porque estimé que, dado el contenido del proyecto de ley, en sí mismo, podría ser aprobado como lo fué ya en el Honorable Senado y en la tarde de hoy en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación, en que representantes de todos los partidos, después de haberlo conocido, le prestaron su aprobación sin debate alguno.

Quiero deducir de esta actitud del Honorable Senado como de la Comisión, que todos los Diputados asistentes y todos los Honorables Senadores, hicieron lo que un país como el nuestro, republicano, libre y democrático, hace cuando el más alto personero del Estado traspone las fronteras del territorio nacional en visita de cordialidad, de cortesía y de confraternidad hacia los países vecinos.

Digo esto, señor Presidente, porque estimamos que Su Excelencia el Presidente de la República, al pedir el permiso constitucional para ausentarse del país y la autorización consiguiente para efectuar los gastos que este viaje le va a significar, tiene tras de sí todo el respaldo moral y político que el país entero debe dar, en un momento como el que actualmente vive la América, a un ciudadano que, con el título de Presidente de la República, va a hacer un viaje de esta especie.

Y me ha extrañado que el Honorable señor Tomic quisiera pedir, en la Honorable Cámara, una explicación sobre el objetivo concreto del viaje del Excelentísimo señor González Videla, porque, además de aquella dispo-

sición de nuestra Constitución que establece que las relaciones exteriores están encomendadas directamente al Presidente de la República, este viaje obedece, como Sus Señorías lo saben, a una invitación de que fué objeto el actual Presidente de la República con motivo de la presencia en este país del Vicepresidente de la República del Brasil, cuando se llevó a efecto la transmisión del Mandato.

¿Objetivo determinado? No lo sabemos.

Yo recuerdo a la Honorable Cámara que, cuando se produjo en este país la invitación reiterada de otros países de América al Presidente anterior, Excelentísimo señor Ríos, nadie preguntó en la Cámara: ¿A qué va el Presidente? ¿Qué lleva en carpeta? ¿Qué problemas va a resolver? Nosotros estimamos que estas preguntas no pueden formularse ahora, como no se formularon antes, porque ahora, como en aquella oportunidad, tenemos absoluta y plena confianza en la actitud y conducta del actual Jefe del Estado, que, tal como el anterior, es ciudadano patriota y altamente inspirado.

Recuerdo, Honorable Cámara, una escena que no se borrará de mi memoria. Entrábamos en la Casa Blanca, y el señor Truman, Presidente de los Estados Unidos, esperaba la visita del Presidente Ríos. Este Mandatario chileno, aquél que conocieron Sus Señorías, dijo, como primera frase, a aquel gran Mandatario del primer país del norte: "No traigo problemas concretos; no traigo nada en cartera, ni nada que solucionar. Vengo a conversar con usted para resolver conjuntamente los problemas que dicen relación con toda nuestra América". Después de esta frase, la conversación con el Presidente Truman entró en un terreno de tal cordialidad, que se abrieron ampliamente las puertas de la amistad y se conversó de múltiples asuntos que decían relación no sólo con la defensa de América, con la política continental, con la política de buena vecindad, sino que aun se conversó de diversos asuntos de índole comercial y de índole financiera; en resumen, se habló de todas las relaciones que pueden tener los países de América.

Cuando se pensó que el Presidente Ríos podía concluir algún Tratado, este Mandatario que tenía, como lo tiene el actual, perfecta conciencia del papel que desempeñaba del rol de dignidad que jugaba su función en el exterior, contestó: "No vengo a concluir Tratado alguno. Para eso tengo Embajadores que sabrán dar tramitación adecuada a los mandatos que oportunamente la jefatura chilena les pueda impartir".

Actualmente, cuando el Mandatario de la Nación ha pedido al Congreso la autorización constitucional correspondiente para abandonar el territorio patrio, y solicitó que se le autorizaran fondos para los gastos que debe

efectuar: debe suponerse igual patriotismo, igual altura de miras, igual calidad moral e igual sinceridad en sus propósitos.

Va invitado cordialmente por el Presidente del Brasil, por el Mandatario de una República en que nuestro Primer Mandatario ha dejado imborrables recuerdos de su estada en ella como Embajador.

Imagino, señor Presidente, la cordialidad con que va a ser recibido en los distintos puntos y ciudades de la República hermana del Brasil.

A su paso para esa República, también ha sido invitado por la República del Uruguay y por la República Argentina, y, asimismo, por la República del Perú. Y, además, como Sus Señorías lo habrán visto en la prensa de hoy, también ha recibido invitación de la República de Bolivia.

¿Por qué le extraña al Honorable señor Tomic que S. E. el Presidente de la República y su Canciller no hayan explicado a la opinión pública los motivos de su viaje y si llevan o no determinados asuntos en sus carteras para ser resueltos en esos países.

Los radicales, señor Presidente, y creemos que con nosotros todo el país y todos los sectores políticos que forman esta Honorable Cámara, tienen absoluta confianza en el Jefe del Estado, porque lo conocen, saben que es un patriota altamente inspirado, y saben que en las conversaciones que sostendrá con aquellos Mandatarios, tratará múltiples problemas de interés para el país que, sin duda, no tendrán una resolución inmediata, sino que se resolverán en la forma y modo que establecen los preceptos constitucionales.

De consiguiente, si se piensa que el Jefe del Estado tratará tales o cuales problemas o materializará en Convenios determinados bloques económicos o políticos, que es lo que parece que asusta a mi Honorable colega señor Tomic, yo creo que no va a ocurrir tal cosa.

Debo recordar a este respecto las palabras que pronunció en el Salón de Honor del Congreso S. E. el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de Mayo. Dijo S. E. que él no quería formar bloques económicos ni políticos en esta parte de América, como pretende insinuar el Honorable señor Tomic.

Yo, señor Presidente, aunque no tengo la autoridad del Honorable Diputado para hablar sobre esta materia, creo en la opinión del Presidente de la República, y estoy modestamente con ella. Porque entiendo que estos bloques, que se pueden formar en un Continente, bloques de orden político, cultural, comercial, financiero y, aún, estas alianzas de tipo militar o financiero, serían contrarias a la esencia de la idea del Presidente de la República, en orden a formar un Continente en que reinen la paz y la armonía so-

bre la base de la justicia, la libertad, la igualdad y la democracia.

En consecuencia, no creo que el Presidente de la República, en esta oportunidad, conociéndolo como lo conozco, ni siquiera levemente pretenderá conversar de la formación de estos pequeños o grandes bloques. Y es un error el del Honorable señor Tomic, decir que estos bloques no se han formado o no han existido con anterioridad, porque todo el mundo recuerda haber leído aquella formación que se quería hacer de los países del Pacífico Sur, Bolivia, Perú y Chile.

En el estado actual de las relaciones internacionales, en el momento que vive el mundo, y especialmente América, creo que es enteramente contrario al interés americano mismo pensar en la formación de estos bloques. Al contrario, es indispensable mantener con todos los países del mundo, y en especial con los de América, que están más cerca de nosotros, la mejor y mayor cordialidad, y el mejor y mayor intercambio comercial y cultural, y no suponer— como puede suponerse— que se vaya a determinar que en algunos países se puedan establecer tales o cuales industrias en desmedro de los otros.

Muchó se ha conversado y se ha dicho en orden a establecer un borramiento efectivo de fronteras, como sería, por ejemplo, el ir haciendo desaparecer paulatinamente la política de Aduanas, a fin de establecer en forma económica y en forma social un entrelazamiento de estos países americanos, sin descuidar, por supuesto, las relaciones cordiales con los demás países del mundo.

De consiguiente, Honorable Presidente, yo, al presentar este proyecto y requerir su aprobación por la Honorable Cámara, he querido simplemente que se tramite la fórmula legal que permita al Presidente de la República salir del país en condiciones dignas de un Jefe de Estado.

La presencia de S. E. el Presidente de la República en los países del Atlántico, va a traer un positivo beneficio para nosotros, porque, fuera de estrechar cordialmente las relaciones con las Repúblicas hermanas del Brasil, Uruguay y Argentina, se conversará tal vez, de muchísimas otras cosas más, que significarán un mejor estado general de la política americana.

No creo, porque conozco la opinión de S. E. también, que pueda pretenderse la formación de determinados bloques en el orden político para destruir a otros partidos políticos que sostienen determinadas ideas en el orden filosófico.

Honorables colegas, las ideas en el orden filosófico no se combaten con la formación de bloques políticos, no se combaten con la fuerza, porque, como lo acabamos de oír, es

el pueblo mismo el que lo determina; estas ideas se combaten haciendo realidad y haciendo efectivo lo que hemos venido prometiéndolo a las masas populares, en orden a levantar su nivel de vida, su standard moral, físico, social y económico.

No tengo ningún temor de esta visita de S. E. el Presidente de la República a los países a que me vengo refiriendo. Muy por el contrario, como radical, como ciudadano y como patriota, me asiste una plena confianza que dará cumplida satisfacción a su cometido y que el país, a su vuelta, le estará agradecido a este Mandatario por esta visita, como lo está agradecido al Excmo. señor Ríos por la visita continental que hiciera otrora.

Por eso, me he limitado a recabar de Su Señoría el acuerdo de la Sala para despachar el proyecto de ley en esta sesión, no por la premura del tiempo, ni porque queramos pasar precipitadamente o con celeridad no acostumbrada un proyecto de esta naturaleza, sino porque estimamos que estos fondos deben ser puestos a disposición del Presidente de la República oportunamente, para que S. E. organice su viaje.

De consiguiente, pido a Vuestra Señoría que solicite el acuerdo de la Honorable Cámara para dejar aprobado este proyecto de ley en la presente sesión.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz Solar.

El señor RUIZ SOLAR.— Señor Presidente, cuando hace algunos días el Presidente de esta Honorable Cámara reunió a los Comités y les pidió, en nombre de S. E. el Presidente de la República, que diéramos todas las facilidades del caso para despachar, en breves momentos, el permiso constitucional que lo autorizaba para salir del país, el Diputado que habla, en nombre del Comité Independiente, manifestó que no tenía el menor inconveniente en dar las facilidades que se solicitaban, y que, desde luego, aceptaba el procedimiento rápido que solicitaba S. E. el Presidente de la República. Pero, señor Presidente, el hecho del rápido despacho de la solicitud de S. E. el Presidente de la República no podía significar, en modo alguno, que la Honorable Cámara y el Honorable Senado no tuvieran derecho, como Poder Legislativo, a conocer, por lo menos en líneas generales, el objeto del viaje de S. E. el Presidente de la República.

Señor Presidente, yo discrepo fundamentalmente de las palabras pronunciadas por mi Honorable colega señor Brañes, y discrepo fundamentalmente, porque él no ha estado en lo cierto cuando ha hecho afirmaciones en orden a que, en el viaje anterior del Excmo. señor Ríos, la Honorable Cámara no pidió declaraciones y S. E. no las hizo. Desde que

este país es independiente, que yo recuerde, solamente ha habido dos Presidentes de la República que han salido del país, y ellos fueron el Presidente Montt y el Presidente Ríos.

Ambos Presidentes, lo puedo afirmar en forma categórica, hicieron una declaración antes de su partida. Dijeron que ellos no contraerían compromisos internacionales en sus viajes. Pero, antes aún de hacer estas declaraciones, sus Ministros de Relaciones Exteriores explicaron, antes las Comisiones respectivas del Congreso, el alcance y contenido del viaje.

De modo que, señor Presidente, cuando los Honorables Diputados señores Tomic y Abarca han hecho un alcance al objetivo del viaje del Presidente de la República, han ejercido un legítimo derecho y han expresado un deseo que no es sólo de ellos, sino de la inmensa mayoría de esta Honorable Cámara.

No creo que se pueda pertenecer a este Cuerpo Legislativo sin tener siquiera la inquietud suficiente para saber en qué forma se van a manejar las relaciones exteriores, cómo se van a realizar actos internacionales que el Presidente de la República pretende llevar a cabo con su viaje.

Considero, señor Presidente— y ésto antes de seguir explicando mi punto de vista— que este viaje del Presidente de Chile es provechoso para el país. Por eso, no me he opuesto ni me opondré a dar las facilidades que se solicitan para él.

Pero es cosa completamente distinta a ésa el derecho legítimo y soberano que los miembros de esta Cámara tenemos para saber, si quiera en parte, el contenido de este viaje.

Me merecen gran fe las autorizadas palabras del Honorable colega don Raúl Brañes; pero me parece que el conducto regular de estas cosas es el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Me habría agradado oír al Ministro de Relaciones Exteriores explicando, al solicitar su permiso constitucional, las razones que le han movido a realizar este viaje acompañando a Su Excelencia el Presidente de la República.

Y digo que es elemental hacer estas declaraciones, que hicieron los dos ilustres Mandatarios precedentes, porque si bien es cierto que la Constitución Política del Estado establece que las Relaciones Exteriores son manejadas independientemente por el Presidente de la República, no es menos cierto que hay disposiciones constitucionales que ordenan que todos los tratados y todos los acuerdos internacionales deben ser ratificados por el Congreso Nacional.

Ahora bien, señor Presidente, imaginémosnos que el día de mañana el Presidente de la República, en uso de sus facultades, aprue-

ba un Tratado, y este Tratado, por la premura con que fué suscrito o por inadvertencias o errores, contiene preceptos contrarios al interés nacional. ¿Qué ocurriría al Congreso al serle sometido para su ratificación? Se encontraría en el caso de tener que rechazar el acuerdo internacional, porque es lesivo para los intereses nacionales, y, entonces, pondría en difícil situación al Presidente de la República, que ha empeñado su palabra y su firma en este documento.

Es por eso que la posibilidad que ahora represento, que podría crear una situación verdaderamente difícil al Congreso, debe salvarla S. E. el Presidente de la República, anunciando, por lo menos, antes de su partida, que él, en su viaje al exterior, no contraerá compromisos internacionales. Y esto es indispensable, ya que se han estado poniendo en práctica, en el hecho, procedimientos muy parecidos a los que podrían crear una situación como la que estoy insinuando.

La gestación del Tratado Chileno-Argentino, por ejemplo, adolece de esos defectos. Los Plenipotenciarios se avanzaron a suscribir este documento. Entonces, señor Presidente, creo que la inquietud que manifiestan los señores parlamentarios, por conocer las finalidades del viaje de S. E. el Presidente de la República, es perfectamente legítima.

Hay otro punto que ha tocado, de paso, el señor Brañes, y que contiene el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República. Su Excelencia dice en su mensaje que es contrario a la formación de bloques, siguiendo la política tradicional de Chile, desde su Independencia hasta esta época.

Sin embargo, señor Presidente, yo puedo afirmar aquí que, frente a los propósitos tan claros expresados por Su Excelencia el Presidente de la República, en el hecho, estamos expuestos a caer justamente en todo lo contrario de lo que él anhela. Para nadie es un misterio que el Convenio Chileno-Argentino, el texto primitivo, fué sometido a la consideración del Gobierno de Chile; también, en una forma casi matemática, fué sometido a los Gobiernos de Bolivia, de Perú, de Uruguay y de Paraguay. Entonces tendríamos, señor Presidente, que nuestro país estaría unido a un convenio económico con Argentina y con todos los países que he señalado. Esto significa, sencillamente, la formación de un bloque económico compuesto por todos los países que he mencionado. Esta formación de bloques económicos, que es la base fundamental que une a los países en el mundo deriva necesariamente en bloques políticos, con todas sus perniciosas consecuencias.

La formación de bloques en Europa, en el pasado, dió lugar a cruentas guerras; la formación de bloques en América sería trasladar este vicio a nuestro Continente, sin ninguna ventaja para él. Mirado desde otro ángulo,

importa un retroceso en la marcha internacional de América.

Sabemos, señor Presidente, que al panamericanismo se llegó después de iniciar acciones de regionalismo, como fueron el centroamericanismo y el latincamericanismo. Me refiero a la época comprendida entre 1820 y 1890, en que nació el panamericanismo, con la primera Conferencia Panamericana, celebrada en Washington, a instancia de Estados Unidos. Desde entonces a esta fecha, no se habló de regionalismos: se habló de panamericanismo, movimiento que se ha encargado de englobar el sentir de las 21 Repúblicas americanas. De tal modo, que habiendo obtenido el desiderátum en esta materia, la unión completa de las 21 Repúblicas americanas, la formación de bloques nos haría retroceder, dicho en otras palabras, deshacer el camino recorrido.

Por eso, señor Presidente, y lo repito, una cosa es declarar en un mensaje: "Soy contrario a los bloques", y otra cosa es la actuación, la cual está resultando contradictoria con lo que se ha declarado. Repito, la firma del Convenio Chileno-Argentino, significaría la formación de un bloque económico, que derivaría necesariamente en un bloque político.

Termino, señor Presidente, repitiendo una vez más, que comprendo la inquietud de los parlamentarios ante la falta de una explicación del Ejecutivo acerca de los móviles del viaje de Su Excelencia el Presidente de la República. Comprendo que se hagan conjeturas, y que, por lo menos, como yo lo estoy haciendo en estos instantes, y como lo hiciera en días pasados en un importante diario de esta capital, pidan una declaración de Su Excelencia el Presidente de la República, en el sentido de que en su viaje al exterior no contraerá compromisos internacionales. Eso satisfaría la inquietud de los parlamentarios del Senado y de la Cámara de Diputados, y también de la opinión pública.

Esta actitud se conjugaría, asimismo, con el elevado ejemplo que dieron los dos Mandatarios anteriores, que viajaron al extranjero: el Presidente Montt y el Presidente Ríos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga; a continuación, el Honorable señor Rosetti.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, nadie puede desconocer el derecho de los miembros de la Honorable Cámara de Diputados para hacer alcance al viaje al extranjero de Su Excelencia el Presidente de la República.

Pero no puede desconocerse tampoco que estas cosas tienen necesariamente que causar sorpresa, cuando se hacen en forma que yo me atrevo a calificar de inoportuna. Porque, hace pocos días, señor Presidente, por la una-

nimidad de esta Honorable Cámara, se otorgó el permiso constitucional para efectuar este viaje. Y entonces, como recordarán todos mis Honorables colegas, no hubo una sola voz en esta Honorable Cámara que quisiera hacer alcances sobre los objetivos de este viaje...

El señor TOMIC.— ¿Me permite, Honorable colega?

Había un interesado en hablar: era yo.

El señor UNDURRAGA.— Es una lástima que Su Señoría no hubiera asistido a la sesión.

El señor TOMIC.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— Con todo gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Undurraga, tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Estuve en esa sesión; pero, desgraciadamente, como recordarán mis Honorables colegas, la aprobación del permiso solicitado se hizo de una manera tan súbita que verdaderamente no hubo oportunidad de pedir la palabra.

Le doy esta explicación a Su Señoría porque estoy seguro de que me creerá. Iba a intervenir en el debate y a explicar mis puntos de vista; pero antes de solicitar la palabra, se declaró aprobado el proyecto de acuerdo...

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Undurraga, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Creo que el Honorable señor Tomic está equivocado, porque el señor Presidente de la Corporación suspendió la sesión mientras llegaba el oficio del Ejecutivo.

Todos sabíamos con anticipación de un cuarto de hora de qué se iba tratar; de modo que el Honorable señor Tomic y todos los señores Diputados tuvieron un cuarto de hora para meditar. Por eso, el cargo que Su Señoría hace a la Mesa me parece absolutamente injusto. Nada más, señor Presidente.

El señor TOMIC.— Si yo no hago cargos a la Mesa...

Ya voy a terminar, Honorable señor Undurraga; son quince segundos nada más.

Yo no hago cargos a la actuación de la Mesa. Lo que digo es que, no obstante haberse dispuesto de los quince minutos a que hace referencia Su Señoría, en el instante en que la Mesa sometió a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto, no tuve tiempo, no hubo tiempo para pedir la palabra. Probablemente, por que el Presidente estimaba que nadie iba a pedirla.

Pero, en fin, estoy dando cuenta de un hecho personal. Iba a intervenir en el debate y

el proyecto fué aprobado antes que hubiese pedido la palabra.

Creo que en esta materia mis Honorables colegas no dudarán de mi palabra.

Estoy en la obligación de hacer este alcance en vista de las observaciones del Honorable señor Undurraga, que encontraría justificadas si en aquella sesión, estando, como estaba presente, no hubiera tenido la intención de pedir la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Perdone, Honorable señor Undurraga.

Voy a solicitar la prórroga del Orden del Día hasta el término del despacho de este proyecto.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¿Por qué no fijamos una hora, señor Presidente?

Podríamos acordar votar el proyecto a las 6.15 P. M.

El señor UNDURRAGA.— Se había acordado prorrogar la hora hasta el término de la discusión de este proyecto, y es por eso que nadie había hecho cuestión de tiempo.

El señor YRARRAZAVAL.— No tengo inconveniente en aceptar lo propuesto por el señor Presidente siempre que haya oportunidad de despachar el proyecto, devuelto por el Senado, con muy pocas modificaciones, que regulariza la situación de la Línea Aérea Nacional respecto de ciertos impuestos que debe pagar.

En consecuencia, podríamos prorrogar la hora hasta el despacho del proyecto en discusión, para, en seguida, despachar este proyecto, cuya discusión no puede demorar más de dos o tres minutos.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Presidente...?

El Orden del Día consta de otros proyectos de importancia.

Creo que no podríamos hacer esta excepción.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el Orden del Día, hasta el término del despacho de este proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si es hasta las 6.15 P. M., aceptamos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora hasta las 6.15 P. M.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, voy a ser muy breve en mis observaciones.

Desde luego, no puedo menos que manifestar mi extrañeza por el hecho de que el Honorable señor Escobar se haya opuesto a que todos los parlamentarios puedan discutir este proyecto, en circunstancias que se están haciendo alcances de suma gravedad que afectan,

no sólo al viaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sino a todo el país.

Como decía...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor UNDURRAGA.— ...no puedo menos que lamentar que el Honorable señor Tomic no haya tenido ocasión, en el momento oportuno, de pedir la palabra y hacer estos alcances al viaje de Su Excelencia el Presidente de la República, porque después que hemos oído hablar de tantas cosas, después que se ha debatido aquí, en síntesis, el Tratado con Argentina, después que se ha hablado de planes armamentistas, después que se ha hablado de un sinnúmero de cosas, de agresiones extracontinentales, etc., creo que vale la pena aclarar este debate y colocarlo en su debido término.

Aquí se está debatiendo una asignación para los gastos del viaje de Su Excelencia el Presidente de la República. No se está debatiendo el permiso constitucional. Comprendo que se puede hacer un alcance. Comprendo, también, y esto es muy justificado, el recelo de algunos Honorables Diputados. Se pudo llamar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que diera las explicaciones sobre este viaje.

El señor RUIZ SOLAR.— ¡Todavía es tiempo de llamarlo, Honorable Diputado!

El señor UNDURRAGA.— Creo también que en este momento, cuando se plantea este caso de mero trámite, que es casi un detalle en el viaje de S. E. el Presidente de la República, es inoportuno hacer estos alcances.

Sin embargo, señor Presidente, el Partido Liberal no puede permanecer en la indiferencia ante estos alcances que se han hecho, como dijo con mucha razón el Honorable señor Brañes.

Cuando Su Excelencia el Presidente de la República sale al extranjero, a menos que le explique a la ciudadanía motivos precisos, motivos especiales del viaje, no lleva nada determinante en carpeta, no lleva nada en su cartera, ningún motivo especial. Y los parlamentarios liberales, al otorgar el permiso a Su Excelencia el Presidente de la República, hemos tenido confianza en él. Y hemos tenido confianza porque comprendemos que sólo lleva en cartera una cosa: cautelar los intereses del país.

Cuando en otras oportunidades se han dado facultades al Presidente de la República, facultades de toda índole, cuando se le han dado facultades en materia económica, cuando se le han dado facultades incluso en materia legislativa, creo que no han tenido estos recelos.

Y, en cambio, en la hora undécima, se viene a tener recelos sobre el viaje de Su Excelencia el Presidente de la República, cuando

éste obedece a una obligación de fraternidad entre los pueblos del Continente.

Señor Presidente, Chile hasta hace poco tiempo, vivía poco menos que aislado en Sud-América; vivía poco menos que aislado por razones continentales.

Hoy día se han suprimido esas barreras, han desaparecido esos obstáculos, y es necesario que se comprenda que en esta diplomacia de hoy día, que es completamente diferente a la de antaño, tengan que tratarse los problemas de manera diferente. Y es por eso que el viaje del Primer Mandatario de la Nación es quizá mucho más provechoso que mil conversaciones de sus Agentes diplomáticos.

El Partido Liberal comprende esta situación; comprende que es necesario estar de acuerdo con la época, y comprende que es necesario, también, realizar esta labor diplomática. Es por eso que nadie, en todo el país, mejor que el Presidente de la República, puede interpretar este sentimiento de la nacionalidad que le otorgó toda su confianza y que mira con extrañeza estos recelos de última hora.

Se pudo haber llamado al Ministro de Relaciones Exteriores; se le pudo haber pedido amplias explicaciones; se pudo haber promovido un debate en esta Honorable Cámara...

El señor TAPIA.— ¿Me permite una interrupción Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.— ...se pudo haber citado a sesiones especiales...

El señor TAPIA.— ¿Me permite una interrupción...?

El señor UNDURRAGA.— Es que tengo limitado el tiempo hasta las seis y un cuarto, Honorable Diputado.

El señor TAPIA.— Sólo un minuto, para que no siga Su Señoría en un error. En honor a la verdad, debo recordar que se pidió al señor Presidente que citara especialmente a la Comisión de Relaciones Exteriores con este objeto.

Nada más.

El señor UNDURRAGA.— Yo puedo agregar que en muchas otras oportunidades para asuntos mucho más fútiles que éste, se han conseguido las firmas necesarias de los Honorables Diputados para citar a sesiones especiales a la Corporación. Sin embargo, en este caso nada ha habido, y hoy día, se ha querido aprovechar la oportunidad en que estamos debatiendo el menor de los detalles del viaje de Su Excelencia el Presidente de la República, la asignación para que este viaje se puede realizar, para tocar una materia que debió considerarse mucho antes.

Señor Presidente, sostengo una vez más, sin

que por esto el Partido Liberal contraiga compromiso alguno extraordinario con este viaje, sin que esto signifique un compromiso especial de los parlamentarios del Partido, que nosotros le otorgamos la más completa confianza al Presidente de la República porque tenemos la más absoluta seguridad de que su viaje obedecerá exclusivamente a cautelar los intereses del país.

Nada más.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti y, a continuación, el Honorable señor Labbé.

El señor ROSSETTI.— Deseo sólo decir algunas pocas palabras respecto al asunto en debate. Desde luego, no dejo de estar de acuerdo con el Honorable señor Undurraga en el sentido de que ya la oportunidad para realizar un debate provechoso ha pasado.

El señor TOMIC.— ¿Por qué, Honorable colega?

El señor ROSSETTI.— Porque la Cámara tuvo muchas oportunidades...

El señor TOMIC.— Tuvo una hace cinco días.

El señor ROSSETTI.— Fué la oportunidad anterior, y la debió aprovechar, esto es, cuando se solicitó por S. E. el Presidente de la República el permiso constitucional.

Nosotros, para suplir, en cierto modo, esta omisión parlamentaria, tuvimos la iniciativa de pedir una reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores, la que no se celebró oportunamente por razones que no son del caso explicar.

Creíamos que había conveniencia, en un debate sereno de la Comisión de Relaciones Exteriores, de plantear y dilucidar de modo serio y documentado los problemas que este viaje, incuestionablemente, involucraba, y que Su Excelencia no podía eludir. Por desgracia la sesión, no se celebró.

En mi criterio los viajes al exterior de los Presidentes de la República, no deben hacerse por meras razones de cortesía o protocolo. No me parece, en este sentido, que ganen con ellos mucho más los pueblos, que si no se realizan. Si los viajes son exclusivamente de protocolo, se tornan en visitas, que se manifiestan en signos verbalistas, y en fiestas más o menos espectaculares, que pronto pasan, y de las cuales poco o nada queda. Los viajes presidenciales sólo tienen importancia, y así esta concebida la política mundial en estos tiempos, cuando persiguen finalidades concretas, positivas, justas para los pueblos. Ahora bien, en

la especie ¿podía Su Excelencia soslayar o negarse a aceptar la invitación recibida?

El Presidente de la República en las actuales circunstancias, a mi juicio, no habría podido, aunque lo hubiera querido, evitar el viaje a los países del Atlántico. La invitación respectiva se hizo al Presidente Ríos; todos los países del Continente lo invitaron. El Presidente Ríos, enfermo en Estados Unidos, no pudo ir al Brasil ni al Uruguay, ni tampoco a Argentina, por razones de salud. Empero, reiterada la invitación al Excmo. señor Gabriel González Videla, no habría sido posible ya rehusarla, por razones obvias que no necesitan explicación.

Con todo, señor Presidente, habríamos tenido derecho a conocer algunos problemas importantes relacionados con los actuales acontecimientos internacionales, ya que un viaje decidido de repente, que bien pudo haber merecido una postergación, aunque en modo alguno un rechazo, puede revestir, y en mi concepto reviste más de un alcance que sobrepasa los linderos meramente protocolares. Y esto debe conocerlo, indudablemente, la Cámara.

No sé hasta qué punto el Gobierno desea ver abierto un debate en esta materia; no sé si cree que el momento oportuno será después; pero todo el mundo sabe que, fuera de los problemas sugeridos esta tarde en esta Sala, hay otros que dicen relación con la política exterior de líneas amplias del Gobierno de Chile, problemas que están, en cierto modo, en conocimiento de la opinión pública, que son "vox populi", que sería una ingenuidad ocultar, y que, sin embargo, por su interés general y profundo, la Honorable Cámara debiera conocerlos en sesiones especiales con la asistencia del señor Ministro del ramo, a fin de hacer un estudio documentado de ellos, y de comprobar hasta qué punto tiene conexión con el viaje de Su Excelencia. Por mi parte tengo que formular una objeción: me parece que no es conveniente que el Presidente de la República haga el viaje al exterior acompañado del Canciller. Los Presidentes viajan siempre solos; nunca, acompañados del Ministro de Relaciones Exteriores, que es el director de la política internacional, porque esto no es prudente, no es ventajoso; crea compromisos; obliga al Presidente, quiéralo o no, a tratar, a discutir la política exterior, y a comprometerse. Porque los Presidentes y los Ministros, cuando conversan con los Jefes de otros gobiernos, se comprometen, y también comprometen al país, aunque ello, jurídicamente, no debería ser.

Ni el Presidente Montt, ni el Presidente Ríos, fueron al extranjero con sus Cancilleres. Y el Presidente Ríos, que salió del país en

una gestión de mucha importancia, pudo ir acompañado de su Canciller, pero no lo hizo, porque quiso dejar en Chile al director de la política exterior para tenerlo al tanto de lo que estaba ocurriendo en su viaje, para evitar los compromisos en que se incurre cuando se va con el Canciller, y no existe el recurso, tan socorrido, de diferir el problema a una consulta entre el Presidente y el Ministro.

Sabemos bien que los Presidentes salen acompañados de sus Cancilleres cuando van a firmar tratados o a llegar a acuerdos...

El señor GODOY.— ¿Y aquellos Cancilleres que no debieran salir nunca del país?

El señor ROSSETTI.— Aquellos Cancilleres que, cuando salen, hacen positivos beneficios al país, la patria debe agradecerse los, y tarde que temprano lo hace, a pesar de los deseos de algunos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSSETTI.— Esta tarde, señor Presidente, se ha hablado aquí en sentido crítico de la defensa continental, y se ha dicho que los países americanos van a uniformar los ejércitos, los cuales quedarán bajo un solo comando, y han surgido protestas por este hecho.

Sin embargo, se olvida que el acuerdo original que crea un organismo continental defensivo, ya no puede modificarse, porque constituye un pacto continental que ya existe, y Chile no puede faltar a este compromiso, celebrado en enero de 1942.

Ese acuerdo ya está tomado y ratificado sin el consentimiento específico del Congreso; ya que Sus Señorías cometieron, a mi juicio, el error de haber delegado la facultad privativa del Congreso Nacional de aprobar compromisos internacionales de esta naturaleza. Sus Señorías ya consintieron en que Su Excelencia el Presidente de la República ratificara, por simple decreto, el acuerdo a que me he referido, a espaldas del Congreso Nacional, y el instrumento ha quedado ratificado!

Los acuerdos ya están tomados; nadie puede desconocerlos, y ahora deben cumplirse en las condiciones que las circunstancias exijan.

Yo sostuve que estos acuerdos debieron haber sido aprobados por el Congreso Nacional, y que este Poder de Estado no debió delegar una facultad de la cual Sus Señorías abdicaron en un instante de ceguera política. Sus Señorías abdicaron e hicieron tabla rasa de ella; no yo, que defendí desde el Gobierno, y en Río de Janeiro, los fueros de la Constitución y del Congreso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo durante el cual podía Su Señoría hacer uso de la palabra. ¿Cuánto tiempo más necesita para terminar sus observaciones?

El señor ROSSETTI.— En un minuto más termino, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder diez minutos al Honorable señor Rossetti, advirtiéndole también que ha solicitado la palabra el Honorable señor Labbé.

Como ha habido la mayor tolerancia para que todos los señores Diputados pudieran hablar en forma amplia, solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para prorrogar la hora en diez minutos para que termine el Honorable señor Rossetti, y en cinco o seis minutos más, para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor ROSSETTI.— Yo necesito un minuto, nada más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— **Acordado.**

Puede continuar el Honorable señor Rossetti.

El señor ROSSETTI.— A pesar de que discrepo del séquito que lleva, debo decir que Su Excelencia el Presidente de la República, ha de salir al exterior con el apoyo de todo el país; y yo, Diputado de oposición, contrario al criterio con que está dirigiendo la política nacional e internacional Su Excelencia, deseo que la opinión pública sepa que mientras el Presidente esté fuera de Chile, contará con el apoyo, el concurso y el elevado patriotismo de todos nosotros, y que no tendrá inquietudes acerca de la forma en que sus conciudadanos respaldarán su actuación. Además, señor Presidente, consumados como están los hechos, quisiéramos que en su oportunidad Su Excelencia visitara al Perú, con el cual se ha creado una situación un poco inconfortable a raíz de ciertas declaraciones o respuestas incompletas o inadecuadas de las oficinas de Gobierno, y al país amigo de Bolivia, que mantiene cordiales relaciones con nosotros, país con el cual hay necesidad de mantener una política de colaboración constante.

Bolivia es una nación también no poderosa en el actual concierto mundial, y Chile debe, pues, por eso, extremar su amistad hacia ella, lo que el Presidente sabrá exteriorizarle, del modo positivo e inequívoco, que todos esperamos.

Nosotros queremos que la invitación de Bolivia sea acogida por el Presidente de la República, y creemos que la Honorable Cámara entera apoyará esta invitación, cuando tenga que ocuparse de la respectiva consulta.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBÉ.— Voy a ser muy breve. Creo que de estos bancos deben decirse también unas cuantas palabras después que casi todos los sectores de la representación parlamentaria han dejado oír su voz.

Yo coloco la cuestión dentro de un plano constitucional, desde el momento en que corresponde, como atribución privilegiada y democrática, al Congreso Nacional pronunciarse sobre la salida al extranjero del Presidente de la República.

Se trata de un acto de trascendencia, y por ello, nuestra Carta Fundamental, en el rodaje republicano en que vivimos, ha querido que se realice con el consenso de la representación nacional.

No me parece, pues, que deba guardarse silencio ante la solicitud de un viaje al exterior de nuestro Primer Mandatario. Eso sí que debo anotar una situación ilógica que se produce en estos momentos.

Cuando llegó el Mensaje de autorización al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional, por unanimidad y silenciosamente, el Congreso le otorgó esta autorización. Ahora, sin una filosofía constitucional, la Cámara de Diputados, cuando estudia un asunto nimio, como es darle los medios económicos para que el Presidente de la República pueda hacer este viaje, plantea este debate.

No quiero con esto decir que el debate no pueda plantearse, porque puede promoverse hasta en el momento mismo anterior a la salida de Su Excelencia el Presidente de la República del territorio nacional; pero sí, quiero decir, que el hecho es ilógico.

Señor Presidente, después de muchos razonamientos se hace la pregunta: ¿Qué va a hacer S. E. el Presidente de la República fuera de los límites de la Patria?

Para mí, Honorable Cámara, es una severa pregunta, que casi no debía formularse al Primer Mandatario de la República, y por decoro a nosotros mismos. Es exacto lo que decía mi Honorable Colega el señor Abarca; no intervenimos en la elección del actual Primer Mandatario. Somos también fuerza popular, somos fuerza del pueblo; tenemos legítima y auténtica representación de la nacionalidad, y haciendo uso de ella no concurrimos los Conservadores a la elección del ciudadano que hoy ejerce la Primera Magistratura. Pero eso, para mí y para nosotros, que somos chilenos, constitucionalistas, patriotas, es ya historia pasada. Hoy día vemos en el señor Gabriel González Videla a Su Excelencia el Presidente de la República, quien, por disposición constitucional, es nuestro Mandatario. Es nuestro Presidente. Democráticamente, debemos rodearlo de todo el prestigio y principalmente cuando se ausenta del territorio de la República.

Somos parlamentarios se oposición. No estamos concordes, si no diré con todos, con muchos de sus actos administrativos en lo interior y, posiblemente, con los que miran a la conducción de las Relaciones Exteriores.

Pero —se interroga— ¿qué va a hacer el

Primer Mandatario de la Nación? ¿Qué norma de conducta cumplirá en el extranjero?

Yo tendría una sola frase en respuesta. cuando el Presidente de Chile, sale de Chile sale con él la Bandera de Chile.

Rodeémosle de prestigio; y nosotros se lo damos, aceptando la proposición de ley en debate.

El Presidente de la República sabe de dignidad, sabe de Constitución, sabe de democracia, y en nada colocará al país en situación de que llegue a merecer una censura. El Congreso Nacional debe intervenir en los Tratados, en los Acuerdos y en los Convenios. El Presidente sólo puede traernos a Chile la cuenta de su alta misión de cordialidad, y, en aquello que constitucionalmente corresponda, al Congreso Nacional le dirá: "Esto he hecho, aprueben mi actuación o repruébenla".

Con estas palabras he querido dejar precisada nuestra posición como Diputados Conservadores.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

5.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

6.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL RECTOR DEL LICEO MIXTO DE PARRAL, DON MIGUEL MIERES CARTES. PROYECTO DE ACUERDO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor BRAÑES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el primer turno al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Del Pedregal.

El señor TOMIC.— Tenía un acuerdo con el Presidente del Comité Independiente para usar de la palabra en primer término dentro de este turno.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que el Honorable señor Del Pedregal se acercó antes a la Mesa a solicitar el uso de la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Del Pedregal.

El señor DEL PEDREGAL. — Señor Presidente, a pesar de estar esperando desde hace tiempo el momento de hacerlo, sólo ahora se me ofrece la oportunidad de dar a conocer desde esta alta tribuna la alarma producida entre el vecindario de Parral, al ver que el señor Miguel Mieres Cartes asumía de nue-

vo, en marzo último, la Rectoría del Liceo Mixto de dicho pueblo, después de estar siete meses alejado del puesto como consecuencia de los serios cargos que comprobaron en su contra los funcionarios de la Contraloría General de la República, señores Ernesto Cuevas, Miguel Celis y Modesto Sepúlveda, y de los oficios que el Contralor General, don Humberto Mewes, dirigió al Ministro de Educación, en los cuales le da a conocer los informes de los mencionados inspectores, haciéndole ver "la gravedad de los hechos comprobados", como igualmente que ordene el reintegro de los valores cuya inversión el señor Mieres no pudo justificar a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contempladas en el Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

En efecto, en el curso del año pasado la Contraloría General de la República hizo dos visitas de inspección al Liceo de Parral: la primera a cargo de los Inspectores señores Ernesto Cuevas y Miguel Celis, y la segunda, del Inspector señor Modesto Sepúlveda, designado a solicitud del interesado, apoyada por el Ministerio de Educación Pública, con el fin de que el señor Mieres pudiera descargarse de la gravedad de los hechos comprobados por los primeros; pero, no obstante que se vislumbra claramente el intenso movimiento que ha existido entre telones, al tratar de salvar al correligionario, el informe de este último Inspector no pudo hacer otra cosa—después de aceptar algunos descargos— que ratificar los cargos fundamentales, especialmente en lo que se refiere al manejo de fondos y otras incorrecciones que han dejado al señor Miguel Mieres moralmente imposibilitado para seguir en su puesto de Rector del Liceo Mixto de Parral.

Los Inspectores señores Ernesto Cuevas y Miguel Celis se constituyeron en abril del año pasado en visita de inspección en dicho establecimiento y evacuaron su informe sólo el 12 de septiembre último, porque la carencia de una documentación ordenada y completa sobre las entradas e inversiones los obligó a retrotraer los efectos de la visita al día de la designación del señor Mieres como Rector del Liceo, en 1943, y tuvieron ellos que ir formando el movimiento de ingresos y egresos a partir de dicho año, y sólo después, proceder a la liquidación correspondiente del manejo de fondos, hasta junio de 1946.

Los Inspectores mencionados señalaron al señor Mieres las irregularidades que resumo a continuación, en lo que respecta a las "entradas propias" del Liceo, que son las provenientes de derechos de matrícula, de trabajos manuales, de economía doméstica, etc. Ellas se precisan en tres cargos fundamentales:

1.o—HABER OBRADO EL SEÑOR MIERES CON MANIFIESTO DESCUIDO Y NEGLIGENCIA EN LA PERCEPCION Y MANEJO

DE LOS FONDOS FISCALES SOMETIDOS A SU CUSTODIA; 2.o—HABER RETENIDO Y USUFRUCTUADO INDEBIDAMENTE DE UNA APRECIABLE SUMA DE DINERO CORRESPONDIENTE A ESAS ENTRADAS PROPIAS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ALGUNA, Y 3.o—QUE NO HA PROCEDIDO AL INGRESO OPORTUNO EN ARCAS FISCALES DE ESOS Y OTROS VALORES, COMO LOS CORRESPONDIENTES A LOS "CURSOS PARTICULARES ANEXOS", MANTENIENDOLOS EN SU PODER Y DISPONIENDO DE ELLOS A SU ARBITRIO, CON EL AGRAVANTE DE QUE SE ENCONTRABAN DEPOSITADOS EN SU CUENTA CORRIENTE PARTICULAR DE LA CAJA DE AHORROS.

Todos estos graves cargos de los Inspectores hacen pensar en que el desorden que existía era "inteligente" y premeditado:

No usaba formularios oficiales al percibir los derechos de matrícula y otras entradas, ni tampoco tenía un libro de Caja ni una documentación completa sobre ellas y los fondos provenientes del Presupuesto Nacional.

Después de esta labor larga y engorrosa, se estableció que los derechos recaudados por matrícula, trabajos manuales, economía doméstica y demás, ascendían a ochenta mil ochocientos ochenta y seis pesos (\$ 80,886.—) en esos cuatro años, y que el señor Mieres sólo había ingresado en Tesorería un total de setenta mil ochocientos diez y siete pesos (\$ 70,817), o sea, afectaba por este capítulo al señor Mieres la responsabilidad de haber indebidamente retenido en su poder o usufructuado en forma ilegal de la diferencia no ingresada en Tesorería, de diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$ 10,669).

Los inspectores mencionados manifestaron que el señor Mieres debía proceder al íntegro en arcas fiscales de ese dinero, sin perjuicio de las sanciones que proceden por esta manifiesta irregularidad. En obsequio de la brevedad, no entro en detalles acerca de cómo el señor Mieres dispuso de estos fondos, y sólo señalo que los inspectores en su minucioso informe lo acusan de que lo invertido, en muchos casos, no se ha ajustado al objeto para que fueron recaudados, y que procedió arbitrariamente, disponiendo en los otros casos de dineros fiscales, sin la autorización superior, incurriendo en una verdadera malversación de fondos públicos.

Veamos ahora cómo invirtió el señor Mieres los fondos que tenía a su cargo, provenientes del Presupuesto de la Nación y de las llamadas "entradas propias" del Liceo. Los inspectores señores Cuevas y Celis hicieron significativos y graves cargos que se resumen: **1.o—EN HABER AUTORIZADO PAGOS POR UN VALOR QUE EXCEDEN DEL PRECIO REAL COBRADO POR LOS PROPIOS INTERESADOS, TRATANDO DE JUSTIFICAR, SIN FUNDAMENTO ALGUNO, ESTA MANIFES-**

TA IRREGULARIDAD, y 2.º— AUTORIZAR CANCELACIONES POR TRABAJOS NO EFECTUADOS Y COBRAR ESTOS VALORES PERSONALMENTE Y POR MEDIO DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL LICEO, COMPROBANDOSE FALSIFICACION DE FIRMAS EN DOCUMENTOS OFICIALES CORRESPONDIENTES A ORDENES DE PAGO Y JUSTIFICATIVOS DE LOS MISMOS.

Respecto a las inversiones, hay que anotar hechos muy sugestivos y de tal gravedad que se llega a dudar que hayan podido ser cometidos por el jefe de un establecimiento educacional. Citaré dos de enorme relieve.

Los Inspectores de la Contraloría establecieron que el señor Miéres hizo trabajos de reparaciones en el establecimiento, valiéndose del portero del mismo Liceo, Gilberto Espinoza, a quien él llevó a dicho cargo, y del maestro carpintero Custodio Franco Maldonado.

Sin hacer hincapié en las disposiciones administrativas que prohíben a un Rector confiar labores de carpintería a un subalterno, nombrado para desempeñar el puesto de portero, llamo la atención de la Honorable Cámara hacia el hecho de que el señor Miéres autorizó tanto a él como al maestro Franco, pagos superiores a los precios efectivamente cobrados por ellos, tratando de justificar esta irregularidad en el sentido de que las diferencias que él retenía en su poder estaban destinadas a la adquisición de maderas y otros materiales necesarios para las reparaciones. Este era el procedimiento de que se valía el señor Miéres para dar a sus actos un barniz de corrección ante los ojos de gente modesta y a quienes obligaba a secundarlo en las incorrecciones que los Inspectores señalan, y también porque ellos ignoraban que estos últimos encontraron órdenes de pago, canceladas en Tesorería, por la suma de cinco mil ciento cuarenta pesos (\$ 5,140), en favor de don Juan de Dios Cifuentes, por compra de clavos, tornillos y chapas, y por veintinueve mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 21,332) a la Barraca de don Carlos Fuentes Vázquez, por la adquisición de maderas.

El portero Espinoza efectuó trabajos por un total de ocho mil cuatrocientos dos pesos (\$ 8,402), según los documentos originales en poder de la Contraloría; pero Espinoza declaró que aunque no podía precisar las cantidades percibidas por él, en ningún caso corresponderían a los giros que los Inspectores le mostraron. En esta investigación quedó de manifiesto que de cinco documentos originales de pago, Espinoza sólo en dos firmó los giros, pero no los recibos que atestiguan la efectividad de los trabajos; en un tercero, corresponde a él sólo la firma del recibo, más no así la del giro correspondiente; y respecto a los dos restantes, Espinoza manifestó terminantemente que tanto los recibos como los giros no fueron rubricados por él, hechos de notoria gravedad y que constituyen delitos

sancionados por nuestra legislación penal. Mas todavía: el portero Espinoza no sólo ratificó estas declaraciones ante el Notario Público de Linares, sino que, al exhibírsele los cheques fiscales correspondientes a cada uno de esos cinco pagos, añadió que cuatro de ellos no fueron endosados por él y, en consecuencia, se falsificó su firma.

El procedimiento que puso en práctica con el portero Espinoza lo aplicó también al maestro Custodio Franco Maldonado, existiendo en la Tesorería Fiscal de Linares, a favor de este último, diez órdenes de pago entre los años 1943 y 1945, y por un total de veinte y tres mil doce pesos (\$ 23,012.). Estas cancelaciones tienen las mismas características que las efectuadas al portero Espinoza: los trabajos no corresponden a lo que pagó por ellos el señor Miéres; el interesado firmó a instancias del propio Rector, quien le dió la misma explicación, o sea, que se guardaba el saldo para comprar materiales, viniendo en esta forma sus escrúpulos y obligándolo a firmar recibos por mayores sumas de las que percibía. Como puede ver la Honorable Cámara, aquí tenemos la comisión reiterada de hechos delictuosos, pues la totalidad de los cheques extendidos por la Tesorería Fiscal de Linares a favor del maestro Franco, no fueron cobrados ni endosados por él. Como en el caso del portero Espinoza, su firma fué también falsificada. A todo esto hay que añadir que la gravedad se aumenta, si se tiene presente que el maestro Franco sólo trabajó en el Liceo hasta fines de 1943, y, sin embargo, cuatro de las diez órdenes de pago que el Rector, señor Miéres extendió a su favor, son de los años 1944 y 1945, y suman más de diez mil pesos en total.

De lo expuesto, fluye claramente que el señor Miéres ha tenido participación directa en los hechos delictuosos que he dado a conocer, como lo sostienen los Inspectores de la Contraloría, insistiendo a renglón seguido que constituirían también defraudaciones de fondos públicos, por haberse adulterado documentos, haciendo abultar maliciosamente y con el consentimiento del señor Miéres, el monto efectivo de las órdenes de pago.

Además, los Inspectores de la Contraloría señalaron otras irregularidades del señor Miéres en el manejo de dineros fiscales, y en las cuales los fondos también fueron invertidos a su regalado gusto, sin ajustarse a las disposiciones legales correspondientes y siempre en forma confusa, sin detalles claros; manejos que fueron señalados por aquellos funcionarios como nueva malversación de fondos. Entre ellos el señor Miéres no pudo justificar a dichos Inspectores el uso y destino que dió a los novecientos dieciséis pesos (\$ 916), que le entregó el doctor Amirá Galán y los cuales retuvo indebidamente en su poder, en

lugar de depositarios en arcas fiscales, dinero que le pidió so pretexto de que el Habilitado del Liceo se había excedido en esta suma al pagarle el sueldo que le correspondía, al suplir el doctor Amirá a la profesora de Ciencias.

Otro caso en que se puede apreciar la falta de moralidad del señor Miéres, lo tenemos en las clases de Dibujo que cobró y no hizo, conducta que el señor Miéres explicó diciendo que las había reemplazado por charlas sobre la reforma educacional, explicación infantil y torpe, si se tiene en vista que declara haberlas hecho a alumnos de un primer año en lugar de los del tercer año paralelo, para el cual había sido nombrado. Esta irregularidad no tiene nombre: el señor Miéres se autorizó a sí mismo el pago del sueldo a que no tenía derecho, o sea, su acto constituyó una verdadera estafa al Fisco y un perjuicio a los alumnos. Así, este Rector del Liceo no podía tener ninguna autoridad moral para que la señora Dolores Pérez hiciera lo mismo respecto a las clases de Economía Doméstica, agravando el señor Miéres su falta con un engaño al Ministro de Educación, por cuanto propuso a la señora Pérez para hacer Economía Doméstica en un curso formado exclusivamente por hombres.

En lo que respecta a las irregularidades de orden netamente educacional, el Rector, señor Miéres procedió —atropellando la autoridad de los profesores— a recalificar, con notas distintas, alumnos reprobados en los exámenes, también agravadas por el hecho de que lo hizo en obsequio de parientes, como en el caso de su sobrino Gastón Miéres, en favor de quién se adulteró el acta, a pesar de que fué reprobado en Francés, en diciembre de 1945, y no se presentó a exámenes en marzo de 1946. Por este medio fraudulento se consiguió una beca en el Internado Barros Arana al joven Miéres. La profesora del ramo, señora Ana Arellano de Harvey, declaró a los inspectores haber sido sorprendida por el Rector, pues le envió las actas para firmarlas estando en clases, y por ello procedió a hacerlo sin leerlas y sin pensar que habían sido adulteradas.

También en acta fraudulenta aparece como aprobada la alumna Lucila Troncoso Gamonal, del 5.º año, reprobada en diciembre, y sin presentarse en marzo. Otro caso es el de la niña Marta Bustamante, del 5.º año también, en el ramo de Castellano, a quién la profesora, señorita Irma Peredo se negó a rectificarle la nota, y menos a firmar el acta al comprobar que estaba adulterada; pero lo hizo el Rector de su puño y letra, poniendo con toda desvergüenza: "Por Irma Peredo, Miguel Miéres".

Además, se otorgaron exámenes de madurez a personas que no viven en Parral y entre ellas, a la señorita Clotilde Cáster, de Yun-

gay, pariente del señor Miéres Cáster, casos comprobados por los Inspectores de la Contraloría con la colaboración de personal de Carabineros.

Debo agregar que los inspectores tuvieron que suspender de sus funciones de Rector del Liceo al señor Miéres, para hacer con libertad una imparcial y amplia investigación.

Los Inspectores de la Contraloría señores Cuevas y Célis, dieron término a su informe diciendo que, sin perjuicio de las sanciones administrativas que el Ministerio de Educación Pública aplicara al señor Mieres y de las penas que la justicia ordinaria pudiera determinar en su contra por la comisión de los hechos delictuosos señalados, el señor Mieres deberá proceder, además, a enterar en arcas fiscales la suma de cincuenta y un mil setenta y nueve pesos (\$ 51.079) en total.

Como es lógico suponer, el resultado de la visita de los Inspectores produjo estupor en Parral, porque si bien eran sabidas en esa ciudad todas las andanzas del señor Mieres, nunca se creyó que pudieran alcanzar las proporciones que dió a conocer el informe de dichos funcionarios. Al ser suspendido el señor Mieres por los Inspectores de la Contraloría, el Director General de Educación Secundaria, don Adrián Soto, lo mantuvo alejado de sus puesto para darle las facilidades necesarias que le permitieran jubilar, pero inmediatamente se desataron los intereses de Partido y se desplazaron a Santiago gestiones de todo orden, tendientes a cubrir con un manto de impunidad este triste suceso de la vida educacional de Parral. Además, el señor Mieres y sus amigos de la localidad se pusieron en campaña para contrarrestar los efectos de la visita de los Inspectores de la Contraloría, presionando a algunas personas yuplicando a otras, con el objeto de que cambiaran sus declaraciones o las informaciones que habían dado a dichos funcionarios. Todos estos afanes se condensaron después en una solicitud abonada por la buena voluntad del Ministro de Educación, dirigida a la Contraloría para que se impusiera y discriminara sobre los nuevos descargos que prometía dar a conocer el señor Mieres. Con fecha 9 de noviembre del año pasado, la Contraloría designó a don Modesto Sepúlveda para que informara sobre estos descargos. A pesar de la benevolencia de este Inspector para oír las más incomprensibles explicaciones del señor Mieres, sobre los cargos que los anteriores Inspectores le comprobaron con documentos irrefutables —como se puede establecer en el acucioso informe de ciento cincuenta páginas, con 77 anexos comprobatorios, de los señores Cuevas y Célis— el Rector del Liceo de Parral no pudo salvarse, pues el señor Sepúlveda terminó su informe di-

ciendo, en síntesis, que el señor Mieres no logró comprobar la inversión de treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos (\$ 38.595) y los cuales, sin mayor demora, debía enterar el señor Mieres en arcas fiscales, aun restando los descargos que el propio señor Sepúlveda estimó aceptables. La Honorable Cámara debe tomar nota de que, a pesar de su "mano suave", el Inspector señor Sepúlveda mantuvo en su totalidad los cargos de mayor relieve de los Inspectores anteriores, y que en cuanto a las inversiones que el señor Mieres hace aparecer como cancelaciones de trabajos de carpintería ejecutados por el portero Espinoza y el maestro Custodio Franco, acompañando documentos que la Contraloría tachó de fraudulentos, también fué de parecer que debían ser enviados a la consideración de la justicia ordinaria.

Inmediatamente, el Contralor General, señor Mewes, dió a conocer al Ministro de Educación, el resultado de la segunda visita de inspección de la Contraloría y le hizo saber que el señor Mieres debía proceder a enterar en arcas fiscales dicha suma de \$ 38.595, su perjuicio de las sanciones que estableció el Estatuto Administrativo; pues, a pesar de su promesa de agregar nuevos documentos de descargos, el señor Mieres no aportó pruebas fehacientes sobre la efectividad de inversiones que sumaron dicha cantidad.

¿Dónde está, entonces, la base de las temerarias afirmaciones del señor Rosenberg Mieres y del Director General suplente de Educación Secundaria, señor Fidel Iturra, de que el Inspector señor Sepúlveda había dejado limpio como una patena al Rector del Liceo de Parral? ¿Por qué el Ministro de Educación Pública no ha ordenado que se cumpla la comunicación de 12 de diciembre último de la Contraloría, que obliga al señor Mieres a reintegrar en arcas fiscales esos \$ 38.595, y no le ha aplicado la menor sanción por cargos tan graves como los que estableció la Contraloría General de la República? ¿Creen esos funcionarios que con un simple y bondadoso informe de un arquitecto dependiente de ellos pueden echarse abajo dictámenes o resoluciones de la Contraloría?

Las respuestas no sólo las están esperando los jefes de hogares de Parral, sino que las esperará también, con indudable interés, la opinión del país entero, cuando conozca la grave denuncia que hago hoy desde esta alta tribuna, porque ellas vendrán a decir a todos los padres de familia de Chile, si los dirigentes de la educación nacional prefieren defender al correfligionario o mantener incólumes la dignidad y el prestigio del magisterio y las altas normas de moralidad pública. Este es el dilema que el vecindario de Parral advierte en el caso Mieres, porque él

mismo afirma a quien quiere oírlo, y sus amigos lo propalan a los cuatro vientos, que cuenta con la ayuda incondicional del CEN del Partido Radical y, por consiguiente, con el apoyo inquebrantable del Ministro de Educación.

Por mi parte, debo declarar que tengo confianza en el espíritu público del Ministro de Educación, y espero que reaccionará de acuerdo con él cuando conozca estas observaciones en todos sus contornos; y en cuanto a la "incondicional ayuda" de la jefatura del radicalismo, estimo que no pasa de ser una indigna jactancia del señor Mieres, porque en esa directiva hay hombres que durante su vida han demostrado no olvidar los principios de pureza ciudadana que dieron origen a la colectividad a que pertenecen.

No sólo hay aquí la comisión reiterada de delitos que deben ser esclarecidos por la justicia ordinaria, sino también un caso típico de inmoralidad profesional, del que no puede desentenderse el Ministro de Educación, por altos que sean los padrinos que están defendiendo al señor Mieres, a quien Parral repudia y no permite que siga como mentor de su juventud.

No se trata de una acusación de orden político, como con estudiada maña pretende hacerlo creer el señor Mieres, sino de una justa campaña de decencia y moralidad y en la cual para nada interviene ni debe intervenir la política; obedece a un movimiento de opinión de los jefes de hogares, sin distinción alguna de clases ni de ideologías partidistas, y que además traduce la sorpresa de los padres frente a la incomprensible intransigencia del Ministro de Educación al seguir confiando la formación del carácter y del alma de sus hijos a un profesor que es indigno de desempeñar la altísima tarea del maestro y menos de ser jefe de un establecimiento educacional.

Señor Presidente:

El deber parlamentario nos impone muchas veces obligaciones que son odiosas para nosotros mismos, porque están en pugna con nuestros propio modo de ser, predispuerto siempre en favor de las personas y jamás a nada que pudiera producirle alguna molestia; pero tenemos que cumplirlo, a pesar de nosotros mismos, cuando con él servimos altos intereses y obedecemos a principios de moralidad públicos, que están por encima de nuestros propios deseos y de cualquier interés particular.

Por eso, al referirme al resultado de las investigaciones de la Contraloría General de la República, que afectan gravemente al Rector del Liceo Mixto de Parral, señor Miguel Mieres Carter, he hecho caso omiso de los comentarios y observaciones que oí y recibí

en esa ciudad sobre la conducta personal del señor Mieres, aun cuando me fueron dados por personas de responsabilidad y altamente colocadas en el comercio, industria y en otras esferas de la localidad, para ajustar mis observaciones únicamente a la labor profesional, a través de las investigaciones a que me he referido más arriba.

No he mirado para nada ni el color político ni las ideas del señor Mieres; tampoco hay en mi actitud ningún gesto de antipatía, y no podría haberlo, por cuanto yo mismo tenía antes otra impresión del señor Mieres; fué necesario que distinguidas personalidades de Parral, la mayoría apoderados de alumnos del Liceo, me señalaran cargos concretos, ratificados ampliamente por funcionarios de la Contraloría, para decidirme a iniciar esta labor de depuración que implican las observaciones que la Honorable Cámara me escucha.

La gravedad de los hechos que denuncié, me han determinado a presentar un proyecto de acuerdo, que espero contará con la aprobación de la Honorable Cámara, porque sólo lleva por finalidad, sanear el magisterio de los malos elementos que lo desprestigiaba y que le restan la consideración general de que hoy goza.

7.—VIAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EXTRANJERO.— NECESIDAD DE ORGANIZAR LA CONVIVENCIA AMERICANA DENTRO DE UN SISTEMA PANAMERICANO REALISTA. — ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS POR VARIOS SEÑORES DIPUTADOS EN LA PRESENTE SESION.—

El señor TOMIC.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor TOMIC.— Quiero referirme, muy brevemente, a algunos aspectos del debate recién terminado.

En primer lugar, me alegro que haya habido oportunidad para esta expresión de ideas, porque como ha quedado de manifiesto, la voluntad de dar apoyo a la política o a las intenciones de Su Excelencia el Presidente de la República, tanto en el orden permanente de la dirección internacional, como a raíz de su viaje, es unánimemente compartidas por todos los sectores de la Honorable Cámara.

Voy a ocuparme, en forma muy concisa, de la intervención, poco feliz, de un Honorable Diputado. El lamentaba, de modo muy artificioso, que este debate tuviese lugar esta semana y no la semana pasada.

No, creo, señor Presidente, por mucha que sea la fuerza que se quiera hacer sobre las palabras, que esto tenga alguna importancia. Lo que pudo decirse el martes de la semana pasada, bien puede manifestarse el miércoles de la semana presente. Evidentemente, que si el debate hubiese descendido a discutir el monto de la suma que se necesita para financiar el gasto del viaje, habría sido lamentable y doloroso. Pero, señor Presiden-

te, nadie ha puesto un instante en discusión esta materia.

En cambio, creo que es de extraordinaria utilidad —y en esta materia estoy seguro de que no hay ningún sector de la Cámara que no comparta esta opinión— que los problemas de orden internacional que condicionen la política interna de cada nación y las perspectivas de vida de los países, sean comentadas en este recinto para que sean conocidas por la opinión pública del país.

Es un hecho innegable, señor Presidente, que se colabora con el Gobierno, que se colabora al éxito de su política internacional, en la medida que esta política internacional es dada a conocer al pueblo. Se equivocan aquí aquellos que son partidarios de divorciar la política internacional de la opinión pública.

Entrando al fondo del asunto, señor Presidente, yo quiero recoger también algunas palabras vertidas por varios distinguidos colegas.

Se ha ido y venido, señor Presidente, en torno a una idea central, a la cual se ha llegado por el curso natural de las cosas: a esto que se ha llamado la política tradicional de Chile opuesta a los "bloques de países" en América.

Creo que todos los males de orden nacional derivan del falso concepto en que vivimos del orden internacional. ¿De qué se quejan los Honorables colegas, cuando miran la insuficiencia de la economía de estos pueblos; cuando observan el peligro que significa la perturbación de la paz en América; cuando analizan los sacrificios de sangre que significa para estos países pobres y pequeños sostener fuerzas armadas que consumen un porcentaje colosal de sus escasas fuerzas económicas; cuando todo esto, señor Presidente, es consecuencia de la crisis, de eso que se llama vagamente, la finalidad a los principios tradicionales del orden americano?"

Sé que en el siglo pasado hubo criterios que informaron la política internacional de Chile, que nos permitieron un gran política internacional y un gran destino en América. Fueron criterios internacionales útiles y adecuados a la realidad de su tiempo.

Pero lo que yo pido es que no nos encadenemos, de una manera ciega, a fórmulas que, si fueron útiles en el pasado, en una realidad distinta, ya no son útiles en el presente. Yo no soy partidario de hablar de "bloques", porque detrás de estas palabras, evidentemente, se cargan intenciones muy siniestras; rivalidades contra los Estados Unidos, rivalidades contra otros grupos de naciones americanas, etcétera. No se trata de eso.

Yo creo que el panamericanismo es la única fórmula de organización posible para el mundo americano. Pero igualmente creo que el panamericanismo sólo puede ser eficaz, sólo puede transformarse en un régimen capaz de asegurar un destino a estos países y de mantener un prestigio suficiente, cuando de veras se desarrolle una política compartida por toda América, cuando estas naciones organicen de un modo integrado y racional; es decir, cuando se reconozca el hecho manifiesto de que, en esta América, compuesta por 21 países, hay repúblicas que por razones de índole geográfica o económica ya que están próximas unas a otras— se necesitan y se completan mutuamente. Es preciso, en consecuencia, que estos países organicen su convivencia dentro del sistema del panamericanismo,

pero con un sentido adecuado a la realidad en que viven.

Yo he oído esta tarde opinar a algunos Honorables colegas, casi en do de pecho, en contra de estos acuerdos regionales que pudieran suscitarse entre determinadas naciones americanas, cuyas economías son complementarias, cuyas fronteras son comunes a lo largo de miles de kilómetros, y cuyos problemas y soluciones son también comunes.

¿Cómo es posible, que, al cabo del tiempo que hemos vivido, de la experiencia que confrontamos con sólo mirar en torno nuestro, examinando nuestras estadísticas, tomándole el pulso a nuestra economía precaria, incapaz de desarrollarse; cómo es posible, digo, que razonablemente, hombres ilustrados como mis Honorables colegas, crean que es lícito rasgarse las vestiduras ante el solo pensamiento de organizar la convivencia americana dentro del sistema del panamericanismo como fórmula general, pero de acuerdo con ciertas realidades regionales y evidentes manifestaciones indestructibles!

Creo, señor Presidente, que las debilidades, sustantivas de la política internacional de Chile y la de todos los demás países latinoamericanos reside en esta adhesión verbal a una fórmula ficticia: el panamericanismo simultáneo, total; el amontonamiento de veinte pequeños países dizocados a lo largo de más de cien años, incapaces de construir una economía industrial, porque no tienen dinero ni mercados consumidores, con intereses nacionales contrapuestos, mientras subsistan entre ellos fórmulas de soberanía absolutas. Creo que la debilidad de la posición internacional de Chile, de Argentina, del Brasil, del Perú, o de Colombia, deriva de esto. Creo que la adhesión a estas fórmulas que fueron útiles en el pasado, ya no sirven en el presente para construir una América progresista, estable, unificada. La fidelidad a estas fórmulas es fidelidad a lo muerto del pasado, no a lo que tiene vida y perdura en el presente.

Yo invito a mis Honorables colegas que tengan la misma limpieza de espíritu, la misma determinación, el mismo coraje que llevó a los grandes chilenos del siglo pasado a buscar una fórmula, una política internacional para el país, que sirva, en el futuro, los intereses totales de Chile. No se trata de permanecer apegados a nuestras grandes sombras buscando las mismas respuestas a problemas que son distintos, porque hay cien años de distancia entre una y otra realidad. Se trata ahora de organizar la convivencia americana, de organizar el panamericanismo, de acuerdo con estas realidades geográficas, económicas y políticas, que estoy señalando. Por lo demás, señores Diputados, este es un hecho en marcha. ¿No sabemos acaso que en estos mismos días Colombia, Venezuela y Ecuador han creado la "flota mercante de la gran Colombia" en común? ¿No sabemos que en Centro América el Presidente Arévalo está buscando no sólo la unión económica, sino la unión política de cuatro naciones? ¿No vemos que Holanda, Bélgica y Luxemburgo están llevando adelante ante la expectativa de Europa, la más estrecha unión aduanera?

Por otro lado, el propio "sistema americano" dentro de la organización de Naciones Unidas ¿no es un sistema regional?

¿Qué extraño resulta...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable colega. Ha llegado la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

8.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a solicitar el permiso que dos Honorables Diputados requieren de la Corporación para ausentarse del país.

Los Honorables Diputados señores Isidoro Muñoz Alegría y Hermes Ahumada solicitan el permiso constitucional correspondiente para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

9.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, me permito dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El Honorable señor Ahumada renuncia a la Comisión de Trabajo y de Legislación Social.

Propongo, en su reemplazo, al Honorable señor Olivares.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El Honorable señor Cabrera renuncia a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Propongo, en su reemplazo, al Honorable señor Silva, don Alfredo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

10.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El señor Del Pedregal, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

La justificada alarma que ha producido entre los padres de familia de Parral el hecho de que, después de siete meses de alejamiento del cargo, haya vuelto el señor Miguel Mieres Cártes a desempeñar la Rectoría del Liceo Mixto de esa ciudad, no obstante los graves cargos que establecieron en su contra los funcionarios de la Contraloría General de la República en las dos visitas de inspección que hicieron al mencionado establecimiento educacional.

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.—Enviar un oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que informe sobre los tres puntos siguientes:

a) Razones que ha tenido para seguir manteniendo al señor Miguel Mieres Cártes en el cargo de Rector del Liceo Mixto de Parral, no obstante

las serias acusaciones de inmoralidad funcionaria que se desprenden de los informes de los inspectores de la Contraloría General de la República, señores Cuevas, Celis y Sepúlveda;

b) Por qué no ha ordenado, en cumplimiento al oficio de 12 de diciembre último del Contralor General de la República, que el señor Mieres reintegre en arcas fiscales la suma de \$ 38.595, como lo estableció el inspector señor Sepúlveda que debía hacerlo, por inversiones que no pudo comprobar;

c) Que indique las sanciones administrativas que se han aplicado al señor Mieres por su manifiesta inmoralidad profesional y que los inspectores de la Contraloría estimaron que debían aplicársele en cumplimiento de claras disposiciones del Estatuto Administrativo.

2.—Enviar también un oficio a la Contraloría General de la República con el objeto de que informe a la Honorable Cámara si ha enviado a conocimiento de la justicia ordinaria, y en caso negativo, lo haga la documentación pertinente de las visitas efectuadas al Liceo Mixto de Parral por los inspectores señores Cuevas, Celis y Sepúlveda, quienes informaron que era indispensable que, por la vía judicial, se determinarán las responsabilidades inherentes a la comisión de los delitos de adulteración de documentos, falsificación de firmas y defraudación de fondos públicos que ellos, por su parte, establecieron en las investigaciones que hicieron en dicho Liceo".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.—Que la estadística acusa en los últimos años un grave recrudescimiento de la criminalidad en el país;

2.—Que al mismo tiempo la opinión pública conoce el hecho que en estos mismos años se ha abusado de la concesión de indultos a reos de delitos graves y comunes, mediante el pago de una suma de dinero que fija el Ministerio de Justicia y que se destina a instituciones de beneficencia;

3.—Que no es razón atendible la falta de capacidad de los establecimientos carcelarios, ni se conoce ningún plan o iniciativa actual del Gobierno que dé seguridad de que este problema será pronto abordado.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Justicia se sirva indicar los indultos concedidos en los últimos ocho años, con especificación de la pena indultada, delito que lo originó, monto de la suma exigida y entidad favorecida".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Los Comités Conservador y Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que en forma oficial el Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros, ha hecho pública la declaración de existir un sumario por razones de disciplina;

Que hay antecedentes que permiten asegurar que, en dicha forma se quiere incoar una persecución contra empleados que no son afectos al régimen imperante en la política, desgraciadamente implantada en dicha Institución;

Que la inquietud del personal es permanente y debe el país conocer los móviles de sus dirigentes y de los núcleos que los secundan;

Que hubo incluso irregularidad en la designación del delegado del personal en Santiago.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro del Trabajo, para que remita todos los antecedentes relacionados con la elección de Delegado y sitio donde se realizó;

Oficiar al señor Ministro de Hacienda, para que a la mayor brevedad haga remitir el sumario administrativo, al cual se ha referido el Gerente General, la lista completa de todo el personal de la Caja, con indicación de la época de ingreso, grado y cargo que ocupa, mencionando la fecha de cualquier ascenso u otorgamiento de grado".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El señor Ruiz, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, a fin de que no dé curso al Decreto que pone término a las funciones del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, mientras no se pronuncie el Honorable Senado acerca de su procedencia".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

El señor BERMAN.—Que quede para segunda discusión, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—En votación.

—Durante la votación:

El señor BERMAN.—Es un asunto privativo del Honorable Senado.

El señor DIAZ.—¿Puedo hacer una consulta, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Después de la votación, Honorable Diputado.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 15.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la declaración de obvio y sencillo para este proyecto de acuerdo.

El señor DIAZ.— ¿Me permite, señor Presidente, hacer una consulta a la Mesa?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor DIAZ.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

A continuación concederé la palabra a Su Señoría.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado...

El señor VALENZUELA.— No, señor Presidente.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Queda aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor DIAZ.— ¿Me permite una consulta, señor Vicepresidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA.— Estamos en la lectura de los proyectos de acuerdo, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Por eso, he dicho que con la venia de la Sala puede hablar el Honorable, señor Díaz. Ha dicho que es solamente para hacer una consulta a la Mesa, Honorable Diputado.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, en otras oportunidades, cuando nosotros hemos presentado proyectos de acuerdos semejantes a éste, el señor Presidente ha dicho que quedan para segunda discusión, a pesar de que hemos pedido para ellos que se tome votación. ¿Por qué, entonces, en esta ocasión la Mesa ha sometido a votación este proyecto de acuerdo?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Mesa va a explicar a Su Señoría el aspecto reglamentario.

La Mesa, de acuerdo con el Reglamento, tiene facultad para declarar obvio y sencillo un proyecto de acuerdo y también tiene facultad, de acuerdo con el Reglamento, para dejarlo para segunda discusión.

El señor DIAZ.— Pero, entonces, quiere decir que la Mesa, discrimina de acuerdo con el partido que lo presenta...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No califique intenciones, Honorables Diputado.

Continúa la lectura de los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo :

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Destinar los primeros treinta minutos del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 10, de este mes, para tratar el proyecto que tiene por objeto modificar la Ley Orgánica del Insti-

tuto de Crédito Industrial, que figura en la Tabla General".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía sin discusión el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.— Que según oportunamente informó la I. Municipalidad de Chanco a la Dirección General de Servicios Eléctricos, en oficio N.º 201 de 23 de noviembre de 1945, no se ha dado cumplimiento al Decreto Supremo N.º 518, por los concesionarios del servicio de alumbrado público de Chanco;

2.— Que han expirado todos los plazos concedidos a dicha Empresa y el servicio continúa en las más lamentables condiciones;

3.— Que en consecuencia, procede que la Dirección General de Servicios Eléctricos ejecute los trabajos de ampliación y mejoramiento con cargo a las garantías constituidas por los concesionarios, a fin de proporcionar un servicio regular.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva solicitar del señor Director General de Servicios Eléctricos, tome la administración de la Empresa Eléctrica de Chanco, y efectúe los arreglos y mejoras que sean necesarios, a fin de proporcionar a dicho pueblo, cabecera de un rico departamento, un servicio regular de alumbrado público".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.—Que las necesidades primordiales del departamento y de la ciudad de Chanco fueron debidamente expuestas en el Comicio público celebrado el 15 de mayo pasado, en el cual estuvieron representadas todas las fuerzas de producción, comercio e industrias, organizaciones políticas, sociales, mutualistas y culturales del departamento, y las conclusiones constan de un memorial suscrito por el Comité designado en dicha oportunidad bajo la presidencia del señor Rolando Escobar;

2.—Que muchas de esas aspiraciones son de la incumbencia y resolución directa de diversos Ministros de Estado, a los cuales es conveniente hacerlas llegar para su pronta atención;

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir los siguientes oficios a los respectivos

señores Ministros de Estado, a fin de que se sirvan adoptar las siguientes medidas:

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

1.—Propender a la solución inmediata del grave problema eléctrico de Chanco, considerando que los concesionarios, firma Cazali y Pozzo Ltda., no han cumplido hasta hoy con los serios compromisos que les fueron señalados por la Dirección General de Servicios Eléctricos, solicitando, al mismo tiempo, que dicha Dirección tome a su cargo la Planta y ejecute los trabajos correspondientes, para lo cual debe hacerse efectiva la garantía primitiva de \$ 187.000.

2.—Que la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado estudie la posibilidad de instalar en la ciudad de Chanco un servicio de alcantarillado antes que se inicien los trabajos de pavimentación definitiva de las calzadas.

3.—Creación en Chanco de una Sub Agencia de la Caja Nacional de Ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 7.034, de fecha 23 de diciembre de 1942.

4.—Que la Dirección General de Carabineros considere la creación de un Retén para el servicio policial permanente en el vecino balneario de Pelluhue.

5.—Que la Dirección General de Correos y Telégrafos disponga de inmediato la conducción de la valija con correspondencia desde arral hasta Cauquenes, en el autocarril actualmente en servicio entre esas dos ciudades, como un medio de que esta población pueda recibir su correspondencia y diarios en el mismo día que llega hasta la citada ciudad de Cauquenes.

6.—Obtener de la Compañía de Teléfonos de Chile, tienda una línea telefónica que, partiendo de esta ciudad, nos comunique con Pelluhue y Curanipe".

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO:

7.—Creación de un puesto regulador de Subsistencias y Precios para expender artículos de primera necesidad, como un medio efectivo de propender al abaratamiento de la vida.

8.—Que los balnearios de Pelluhue y Curanipe sean incluidos en el Plan Pesquero del Gobierno, dotándolos de elementos indispensables para tan importantes actividades en pro de la economía regional.

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION:

9.—Recabar de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la construcción de un Grupo Escolar en esta ciudad, donde existen predios fiscales que pueden ser utilizados con este objeto.

10.—Que la Dirección General de Educación Primaria, por intermedio de su departamento de enseñanza para adultos, proceda a la inmediata creación de una escuela nocturna para obreros, en la imposibilidad que estos puedan concurrir a cursos de alfabetización, por razones esencialmente agrícolas.

11.—Que la Dirección General de Enseñanza Primaria conceda a Chanco la sentida aspiración de tener una Inspección Departamental de Edu-

cación, por los múltiples beneficios que ella trae-ría para esta zona.

12.—Que el Ministerio de Educación Pública destine los fondos necesarios para proceder a la inmediata reparación del edificio fiscal que ocupa actualmente la Escuela N.º 9, del lugar denominado Chivellén, de este Departamento, por encontrarse en completo estado ruinoso.

13.—Que la Dirección General de Educación Primaria determine la creación del curso tercer año, de la citada Escuela N.º 9, de Chivellén, y contemple la creación de la plaza de profesores respectiva.

14.—Que el Ministerio de Educación destine los fondos necesarios para construcción inmediata de dos salas de clases donde deban funcionar los cursos V y VI años en las Escuelas N.º 1 y 2, de nuestra ciudad, y para construir un galpón para usos indispensables en ambos locales.

15.—Que el aporte fiscal para el desayuno y almuerzo escolar destinado al Departamento de Chanco, sean aumentados en una proporción, a lo menos, del 50 por ciento y enviados durante los meses de enero y febrero de cada año, con el objeto de obtener precios más convenientes".

AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

16.—Que la Dirección General de Obras Públicas, por intermedio del organismo correspondiente, procure la pronta terminación del camino definitivo, actualmente en construcción, desde Chanco a Constitución, y que se llame a propuestas públicas durante el presente año, para lo cual existe dinero destinado.

17.—Construcción de un edificio fiscal para el funcionamiento adecuado de la Gobernación y todas las oficinas públicas de Chanco, en el terreno adquirido por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para este objeto.

18.—Construcción de una población obrera por la Caja de la Habitación, que consta de 30 casas a lo menos, para las familias de escasos recursos, en el lugar denominado Pueblo Nuevo, de esta ciudad.

19.—Que la Dirección General de Caminos destine los fondos necesarios para la inmediata construcción de guardarruedas de concreto en la bóveda sobre el río Chanco, en calle Comercio de este pueblo.

20.—Que el Gobierno se interese por la construcción de un pequeño hotel, que favorezca el turismo en nuestra ciudad."

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA:

21.—Dar las instrucciones necesarias para que se inicien cuanto antes los trabajos de construcción de un edificio y anexo de la Escuela Agrícola Primaria de Chanco, para lo cual se han destinado \$ 500.000 para invertirlos en el presente año.

22.—Instalación en Chanco de una Sub Agencia de la Caja de Crédito Agrario, con depósito permanente de abonos y semillas, considerando la reciente creación de la Cooperativa de Pequeños Agricultores de esta localidad, y dotación de un equipo agrícola mecanizado. Urge dar facilidades máximas a dichos agricultores por el presente año.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

11.—RELACIONES DEL FISCO CON LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.— PETICION DE OFICIOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Conservador. Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Quiero referirme a las relaciones del Fisco con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de la cual soy Consejero en representación del Honorable Senado.

El Fisco de Chile, en virtud de la Ley Orgánica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, tiene la obligación de hacer un aporte equivalente al 5 por ciento sobre las remuneraciones que se pagan a los empleados públicos; y este aporte que, como patrón, debe hacer, no lo hace en la actualidad y está atrasado en sus obligaciones. Al 31 de diciembre de 1946, el Fisco debía a la Caja la suma de \$ 63.267.385.78.

Más aún, durante todo el presente año el Fisco no ha entregado absolutamente un centavo de sus aportes. Debe entregar, más o menos, una suma superior a los \$ 8.000.000, de tal manera que al 31 de mayo la deuda fiscal se eleva a la suma de \$ 41.686.508. En consecuencia, hasta la fecha el Fisco adeuda a la Caja la suma de \$ 104 millones 953.893.78.

Señor Presidente, es sabido, además, que el Fisco retiene el sueldo de los empleados el 10 por ciento, con que éstos contribuyen al financiamiento de su propia previsión.

En conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Caja, la Tesorería General de la República y la Beneficencia Pública, y en general, todas las oficinas pagadoras de sueldos, pensiones y demás emolumentos de los empleados sometidos a esta ley, deberán remitir directamente a la Caja las cantidades provenientes de los descuentos verificados en conformidad a la presente ley, dentro de los diez días siguientes a la fecha del pago, bajo las sanciones que se señalan más adelante para los casos de contravención.

Señor Presidente, si en conformidad a la ley el patrón, que en este caso es el Fisco, descuenta del sueldo de los empleados el 10 por ciento, lo lógico es que este dinero sea enviado inmediatamente a la Caja. Esto sería, como digo, lo lógico y lo honrado. Sin embargo, señor Presidente, el Fisco no cumple con esta elemental obligación de honradez y en el curso del presente año, hasta el mes de abril \$ 35.569.246 que ya ha retenido a los empleados públicos, los ha destinado a otros fines, infringiendo la disposición legal que ya he señalado y defraudando a todo el gremio de los empleados públicos.

Si un particular ejecutara este hecho, caería dentro de las sanciones que en el párrafo de las estafas y otros engaños establece el Código Penal. En efecto, dispone el artículo 470, que las penas que establece el Código en este párrafo, se aplicarán a los que en perjuicio de otros se apropiaren o substraerán dineros, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubieran recibido en depósito, comisión o administración o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.

Esto, entre los particulares, se llama delito y es

está sancionado. Sin embargo, el Fisco chileno sigue incurriendo permanentemente en esta situación verdaderamente delictuosa.

Hay más, señor Presidente. Estas deudas que hoy día se elevan a la suma de 140 millones de pesos, ni siquiera pueden ser solucionadas este año, porque la Ley de Presupuestos consultó solamente la cantidad de 105 millones de pesos para ello. Por esta causa, señor Presidente, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas no puede, hoy día, cumplir totalmente su plan de previsión social, ni atender a los préstamos que solicitan sus imponentes. Ella se encuentra sobregirada en los Bancos, pagando subidos intereses por este concepto y, no obstante, el Fisco no cumple ni con el aporte ni siquiera con los dineros que descuenta a los empleados y que debiera entregar inmediatamente a la Caja. Y cuando en años anteriores hace abonos a sus deudas, no paga intereses de ninguna clase, ni siquiera los que la Caja tuvo que pagar a los bancos por sobregiro o para indemnizar el lucro cesante que le ocasiona.

El señor ECHEVERRÍA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER.— Aun hay más, señor Presidente.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se encuentra desfinanciada desde el punto de vista actuarial.

La única manera de poder remediar este mal consiste o en alzar las cotizaciones, o bien, en hacer excelentes inversiones que, elevando su valor, permitan cubrir, siquiera en parte, su déficit.

Por desgracia, este año el Fisco pretende pagar una parte de su cuota mediante la colocación forzosa de bonos —lo que no ha hecho hasta el momento— que todos sabemos constituye una pésima inversión en un país en constante desvalorización monetaria. Y es doloroso comprobar, señor Presidente, que mientras la Caja se niega a atender peticiones urgentes de préstamos de sus imponentes por falta de disponibilidades, se ve en la forzosa obligación de prestar al Gobierno la suma de 62 millones de pesos, que no otra cosa significa el tomar obligatoriamente esos bonos.

El señor CARDENAS.— ¡Ese es el mal de muchas Cajas de Previsión!

El señor CORREA LETELIER.— Tiene razón Su Señoría.

Y es francamente increíble, señor Presidente que regímenes políticos que se dicen levantados para procurar mayor justicia social, cometan estas verdaderas aberraciones, de negar a imponentes modestos, los fondos que ellos requieren y que les pertenecen, y, sin embargo, pretendan endosar bonos que, por falta de confianza en las finanzas públicas, no tienen colocación en el mercado.

Señor Presidente, la Ley de Emergencia, N.º 7.200, en la cual se pretende fundar o apoyar el Gobierno para colocar en forma obligatoria estos bonos, no se lo permite. El artículo 3.º establece que el Presidente de la República puede introducir modificaciones al Presupuesto y a las plantas, pero no al plan de inversiones; de tal manera que si la ley expresamente no dió al Presidente de la República esta facultad de imponer obligatoriamente inversiones forzosas a las Cajas, en conformidad al artículo 9 de la Constitución, el Primer Mandatario no tiene este derecho.

Repito que estos bonos constituyen un pésimo negocio y van a continuar aumentando el desfinanciamiento de la institución a que me refiero.

El señor ECHEVERRÍA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Correa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHEVERRÍA.— Quisiera completar las observaciones que en estos momentos formula el Honorable señor Correa agregando que el Ministro de Hacienda ha dictado ya un decreto imponiendo a las Cajas de Previsión la obligación de comprar una gran cantidad de bonos.

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas está afectada, me parece, con la suma de 30 millones de pesos.

La Caja de Previsión de Carabineros, en cuyo Consejo estoy por mandato del Honorable Senado, ha sido obligada a comprar \$ 20.000.000 en bonos para contribuir al financiamiento de una serie de obras públicas.

Si se obliga a hacer estas inversiones a todas estas Cajas, se van a ver forzadas a dejar de cumplir los fines específicos para los cuales han sido constituidas.

La Caja de Carabineros, por ejemplo, tiene destinada una suma importante de dinero para la construcción de habitaciones para sus imponentes. Si el Gobierno insiste en esta política torpe e inflacionista, la Caja no podrá cumplir esta obligación.

Y el Fisco ha llegado aún más lejos. Le ha negado a esta Caja, como también, según entiendo, a la de Defensa Nacional, la entrega de las cuotas mensuales que está obligado a hacer, conforme a la ley, y ha puesto como condición para la entrega de estas sumas, que están destinadas al cumplimiento de las obligaciones sagradas que la Caja tiene con sus imponentes, el que la Caja suscriba los bonos.

Cuando el apoderado de la Caja de Previsión de Carabineros se presentó a retirar el cheque correspondiente al mes de mayo, se le dijo que se le haría entrega de él siempre que entregara, a cambio, un cheque por \$ 1.000.000 que debía enterar en la Tesorería Fiscal con el objeto de comprar estos bonos.

Denuncio estos hechos que tiene extraordinaria gravedad, porque las Cajas se van a ver abocadas a la situación extrema de no poder continuar sirviendo las obligaciones contraídas con los imponentes, conforme a la ley.

Pediría, señor Presidente, se mandara oficio al señor Ministro de Hacienda, se mandara oficio a la Honorable Cámara todos los antecedentes relacionados con este decreto en virtud del cual se imponen estas obligaciones a las Cajas de Previsión.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable Diputado.

Acordado.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, en resumen, respecto a la Caja de Previsión de los Empleados Públicos y Periodistas, el Fisco no cumple con su obligación de pagar la deuda atrasada desde el 31 de diciembre de 1946 ascendente a \$ 63.267.385. No ha pagado un solo centavo de sus aportes de este año y que al 31 de mayo suman \$ 41.686.508.

Además, retiene y se apropia ilegalmente de los descuentos que se hacen a los sueldos de los empleados públicos, ascendente a \$ 35.569.246.51. Y por último, señor Presidente, para culminar,

pretende encajar en forma obligatoria \$ 62.000.000 en bonos depreciados que no pueden colocarse en el mercado y que constituyen la peor política de previsión social.

He visto a la Asociación Nacional de Empleados Fiscales hacer grandes campañas en pro del mejoramiento de sus sueldos. Creo que aquí tiene una labor específica que hacer: defender los ahorros y la propia previsión de sus miembros, amenazada por esta torpe política del Gobierno.

Pido que se envíen oficios al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Salubridad, transcribiéndoles estas observaciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios en la forma a que ha hecho referencia el Honorable señor Diputado.

El señor ABARCA.— En nombre del señor Correa Letelier.

El señor CONCHA.— En nombre del Comité Conservador, señor Presidente, en vista de la oposición del Diputado comunista.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará en nombre del Comité Conservador.

—Acordado.

12.—FALLO DE LA ILUSTRE CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, REFERENTE A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.

El señor CONCHA.— Señor Presidente, hemos concedido el resto del tiempo de nuestro Comité al Honorable señor Rossetti.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Conservador, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ROSSETTI.— ¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente, del Comité Conservador?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor ROSSETTI.— Señor Presidente, la Ley N.º 8.524, de 31 de agosto de 1946, que vino a colocar a los Servicios de Investigaciones bajo la dependencia del Poder Judicial, fué aprobada en la Honorable Cámara y en el Honorable Senado por la unanimidad de sus miembros, sin que existiera una sola discrepancia con respecto a ninguno de sus artículos.

Esta unanimidad del Congreso fué la demostración más evidente de que el Poder Legislativo consideraba que había llegado el momento de poner término a la vieja organización policial y a entrar por un camino en el cual la policía se sometiera a nuevas reglas de subordinación, y a una directa dependencia de los Tribunales.

Siempre el Poder Judicial, siempre los Tribunales, a través de la larga historia de éste país, han estado luchando con la policía de Investigaciones, con sus corrupciones, con sus crímenes, con sus errores, con sus incompetencias.

Con motivo de un hecho sangriento ocurrido en un barrio residencial de Santiago, un Juez del Crimen se vió en la necesidad de tomar medidas energéticas con respecto al personal policial que se había instalado en el sitio del suceso, — sin orden del Tribunal. Este personal se insubordinó ante el Juez, y llegó a su audacia a colocarse de igual a igual, y denunciarlo al Ministerio de Justicia. Naturalmente que, a raíz de este desafuero, se ha

producido un reciente acuerdo de la unanimidad de la Corte de Apelaciones de Santiago, de gran interés, porque la Corte se apoya precisamente en las diversas leyes dictadas por el Congreso para demostrar que el propósito legislativo fué confiar a la justicia la tutela de la policía de Investigaciones, que es, precisamente, lo que el Parlamento ha perseguido, poniendo fin a la ominosa situación que existía antes.

Este fallo acaba de expedirse, y no quiero leerlo solo por la escasez del tiempo de que dispongo. Como me parece de la mayor importancia y como incide, precisamente en el sostenimiento de la política del Poder Legislativo acerca del manejo de la policía, pido que sea incorporado al debate y se dé por leído. Es tan trascendental y tan importante, establece de modo tan claro la verdadera doctrina nueva sobre la policía de Investigaciones, que creo que la Honorable Cámara contribuye al proceso de solidaridad de los Poderes Públicos, y a afianzar, robustecer y a mantener la acción depuradora que el Poder Judicial actualmente realiza dándole el máximo de su apoyo, y a esto varí mis palabras, y es la causa de mi intervención.

Al mismo tiempo, creo que cualquiera actitud comprensiva del Congreso contribuirá a estimular a los Tribunales y judicaturas a través de la República, para que la policía aprenda a subordinarse y a cumplir como debe tomar las medidas del Poder Judicial, y no venga aquí a pretender que ella es parte del Poder Ejecutivo o que lo representa. Algunas leyes de épocas pasadas fueron letra muerta. Ni los Tribunales tuvieron el valor de cumplirlas, ni el Congreso las exigió.

Ahora, la situación, felizmente ha cambiado.

Yo pido que este fallo sea incorporado a la versión de las sesiones de la Honorable Cámara; lo doy por leído porque no quiero quitarle tiempo a la Honorable Corporación y me hago un deber en declarar que por esta vía y frente a esta acción efectiva del Poder Judicial, se logrará lo que muchos Congresos de Criminología han estado buscando a través de largo tiempo y que, desgraciadamente, habían visto frustrado su intento: que la Policía de Investigaciones sea la que debe ser: un servicio judicial, y no un instrumento de la política.

Todo lo ocurrido no es sino una demostración también de que no hemos cumplido todavía con la etapa definitiva en la reforma de la policía, que desde hace algún tiempo venimos iniciando. Esa etapa se alcanzará cuando los funcionarios de grados superiores de la policía sean nombrados por ternas de los Tribunales de Justicia; cuando las altas funciones de la policía sean desempeñadas por empleados que no sean improvisados, que no sean elementos incompetentes, sin cultura jurídica, ni policial, venidos de la calle, algunos de ellos de actividades tan ajeras como a Contabilidad o la Ingeniería, que nada saben de la investigación de los crímenes y que, por lo tanto, fracasan, porque han sido colocados sólo por la política en estos puestos. Estos cargos deben ser llenados con individuos idóneos, formados en las Academias, en las escuelas, en las Universidades, y compulsados sus méritos a través de concursos o de promociones, lo mismo que se hace con los jueces.

Creo, señor Presidente, que la obra de reforma policial en que estamos empeñados sólo se com-

pletará cuando logremos esta finalidad superior: la de que ciertos grados de la policía sean otorgados, previo concurso en terna, hecho por el Poder Judicial y conforme a reglas previas e inmutables.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para insertar en la versión oficial el fallo a que se acaba de referir el Honorable señor Rossetti.

El señor ABARCA.— No me parece procedente, señor Presidente, pues ya ha sido publicado en los diarios. ¿Para qué vamos a hacer una repetición?

El señor ROSSETTI.— Pido que se vote, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El acuerdo tiene que tomarse por unanimidad. Honorable Diputado.

El señor ABARCA.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

13.—INAUGURACION DE UN HOSPITAL MODELO EN LA CIUDAD DE PURRANQUE, CONSTRUIDO CON EL DINERO DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El siguiente turno corresponde al Comité Liberal. Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente quiero exaltar un hecho que estimo extraordinario por el alcance que tiene y por los fines a que está dedicado. Se trata, señor Presidente, de que pocos días atrás se inauguró en la ciudad de Purránque, un hospital modelo, dotado de todos los elementos modernos en que económicamente se invirtió la apreciable suma de \$ 2.650.000 que representa un valor de \$ 5.000.000 y que ha sido construido con el dinero de los habitantes de esa importante comuna. Sus organizadores y fundadores no han tenido que recurrir al Fisco para levantar este verdadero monumento de Beneficencia. Fué por eso, señor Presidente, que, en el acto de inauguración no sólo estuvieron presentes los vecinos del lugar, sino los habitantes de toda la región sur, desde Osorno hasta Puerto Montt.

El Cuerpo Médico y los más destacados elementos del trabajo y de la producción de esa región se dieron cita en Purránque para celebrar la obra humanitaria, altruista y generosa de esos vecinos.

Exalto, señor Presidente, este hecho, solamente para que sirva de estímulo y de ejemplo a los demás pueblos del país. Ojalá que esta obra tenga imitadores, porque, teniéndolos, se entrará a resolver, en gran parte, este problema de la beneficencia tan abandonado por aquellas autoridades que tienen la obligación de cuidar del bienestar y de la salud de los habitantes.

No quiero, señor Presidente, dar el nombre de los fundadores de este establecimiento hospitalario, porque sería lastimar su modestia. A ellos les basta haber hecho el bien y esto les llena de justo orgullo y satisfacción.

Para esos ciudadanos, nuestro mejor reconocimiento.

Solamente quiero citar un nombre que representa todo el contenido del sentimiento altruista de ese pueblo. Es el del doctor Hepp, que está al frente de ese establecimiento y que ha sabido interpretar tan bien, cuanto de generoso y noble tienen el vecindario y la población de esa rica comarca.

14.—COBRO INDEBIDO DE UN PORCENTAJE SOBRE LAS TARIFAS DE PASAJEROS Y DE CARGA EN EL RAMAL DEL FERROCARRIL DE COCULE A LAGO RANCO.

El señor ACHARAN ARCE.— Quiero aprovechar estos momentos para decir dos palabras sobre otro problema.

El alza de las tarifas ferroviarias ha levantado una ola de protesta a través de todo el país, por cuanto es un factor más de encarecimiento de la vida. No ha habido manera alguna de evitar que se lleve a cabo esta obra que lesiona grandemente los intereses del pueblo y que menoscaba la situación de quienes han dictado el decreto respectivo.

Si por naturaleza es odiosa el alza de tarifas esta acción se hace aún más sensible en determinados ramales, especialmente en el ramal del ferrocarril de Cocule a Lago Ranco, porque, cuando se dictó la ley que consultó fondos para la construcción de esa obra ferroviaria, se aprobó también una disposición por la cual se consultaba, como parte del financiamiento, el pago por un tiempo determinado, de un recargo de veinte por ciento sobre las tarifas de pasajeros y carga.

Resulta, entonces, señor Presidente, que esa zona aparece doblemente castigada, toda vez que habiendo terminado el tiempo durante el cual debía cumplir con aquella ley, se le continúa cobrando el recargo de veinte por ciento, más el alza general que pesa sobre toda la red ferroviaria. Esto es inaceptable.

Por eso, me atrevo a pedir al señor Presidente se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se digna hacer presente a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado que se está haciendo un cobro indebido en la zona a que me he referido y que cese, por consiguiente, este recargo en las tarifas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

15.—FONDOS PARA LA PROSECUCCION DE LAS OBRAS DE LOS CAMINOS ENTRE LA UNION Y PAILLACO Y ENTRE FUTRONO Y LLIFEN.— PETICION DE OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.— También pido, señor Presidente, que se envíe oficio al mismo señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva consultar los fondos suficientes para que se prosiga la construcción del camino longitudinal que ha de unir a las ciudades de La Unión y Paillaco y para que se continúe la construcción del camino de Futrono a Llifén, que tiene carácter internacional y por ser ambos de absoluta necesidad.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se en-

viará el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas con las observaciones formuladas por Su Señoría.

16.—LENTITUD CON QUE SE PRACTICAN LAS LIQUIDACIONES DE LOS REAJUSTES DE JUBILACIONES, PENSIONES Y MONTEPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 8,758. PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor AMUNATEGUI.— El Honorable señor Cárdenas ha solicitado unos breves minutos al Comité Liberal que con gusto le cedemos, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas, con la verria del Comité Liberal.

El señor CARDENAS.— Quiero aprovechar estos breves minutos que me concede el Comité Liberal, señor Presidente, para referirme a un aspecto relacionado con el cumplimiento de la Ley N.º 8,758, sobre reajuste de jubilaciones, pensiones y montepíos, que rige desde su publicación en el "Diario Oficial", número 20,700, de fecha 12 de marzo último.

A pesar de que el legislador tuvo especial cuidado en proporcionar las normas y los medios económicos en los artículos 16 y 17, de esta ley, para que su tramitación final fuera rápida y expedita, señor Presidente y Honorable Cámara, hasta hoy están esperando los beneficiarios de esta ley que se les cancelen los reajustes.

Las Comisiones, tanto del Ministerio de Hacienda, como del Ministerio de Defensa Nacional, a cuyo cargo está la tramitación rápida de estas solicitudes, desgraciadamente han procedido con una lentitud desesperante y tienen a la expectativa, sufriendo una verdadera vía crucis, a todos los jubilados y pensionados.

La Honorable Cámara, al conceder su aprobación a esta ley en trámite excepcional de suma urgencia, lo hizo, precisamente, para abreviar la larga tramitación que este proyecto de ley tenía en el Congreso.

No se satisface, señor Presidente, ese propósito, ese espíritu del Congreso y del Ejecutivo con la forma en que actualmente se están tramitando los reajustes y la liquidación de estas pensiones, especialmente de aquéllos funcionarios que tienen una pensión exigua, de aquellas familias que tienen montepíos insignificantes.

Los acreedores les cobran con energía sus créditos en la creencia que ya han sido pagados y ellos sufren la tragedia de ser considerados como tramposos, porque obligadamente esta lentitud administrativa los lleva a ese extremo.

Como no desee restarle más tiempo al Comité Liberal, que ha tenido la gentileza de proporcionarme estos minutos, yo mismo voy a leer un proyecto de acuerdo, que espero contará con la unanimidad de la Honorable Cámara, para que se oficie a los Ministros respectivos.

El proyecto de acuerdo dice así:

"Tomando en consideración:

1.º.— Que la ley N.º 8,758, de reajuste de jubilaciones, pensiones y montepíos rige desde su publicación en el Diario Oficial N.º 20,700, de fecha 12 de marzo último;

2.0.— Que dicha ley se estuvo tramitando por más de dos años antes de obtener su aprobación definitiva;

3.0.— Que para los casos de más difícil verificación y que para abreviar la tramitación general de la misma, el legislador se preocupó especialmente en su artículos 16 y 17 de señalar las normas y otorgar generosamente los medios económicos para que los interesados pudieran obtener con una máxima rapidez sus beneficios;

4.0.— Que, a mayor abundamiento, al otorgarle al proyecto de ley referido el trámite excepcional de "suma urgencia" lo hizo a base de estas consideraciones; y

5.0.— Que a pesar de todos estos razonamientos y del tiempo transcurrido, los beneficiarios de esta ley aún no reciben sus reajustes.

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa para que se preocupen personalmente de arbitrar las medidas tendientes a remediar esta anomalía".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Yo concuerdo absolutamente con lo que Su Señoría ha manifestado; pero, desgraciadamente, no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor CARDENAS.— Que se envíe el oficio que he pedido en nombre del Comité Democrático, porque el señor Presidente del Comité Independiente viene respaldando este proyecto.

El señor ATIENZA.— (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre del Comité Democrático

El señor CARDENAS.— Muy agradecido, señor Presidente, y también muy agradecido al Comité Liberal.

17.—CREACION DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE CAUTIN.— REDUCCION POR EL GOBIERNO DE LOS FONDOS DESTINADOS A ESTE FIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Queda 3 minutos al Comité Liberal.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra en el tiempo del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Liberal, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— En el día de ayer el Honorable Diputado señor Durán, se hizo eco de un telegrama recibido de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, con el cual se informó a los parlamentarios de la región sobre algunas reducciones que habría hecho el Ministro de Agricultura en los dineros destinados a la adquisición de terrenos para crear una Estación Experimental en la zona de Cautín.

El Ministro, al conocer este telegrama, que fue publicado por la prensa, ha enviado una comunicación a la Sociedad de Fomento Agrícola en la que expresa que esa Sociedad está en un error y le sugiere que sea más veraz en sus informaciones.

Esto ha motivado una nueva contestación de la Sociedad, la que ha enviado al Ministro una nota, con fecha 2 de junio, en la que afirma, la veracidad de las afirmaciones hechas. Y tanto es así que está en mis manos, como en las de los Honorables colegas de la representación parlamentaria de Cautín, el texto del decreto por el cual el Ministro redujo la partida que se refiere a la Estación Experimental. La suma es de 1.767.900 pesos.

Por lo tanto, quiero hacer presente, una vez más, en esta Honorable Cámara, que es indispensable contar con la caridad de dinero necesaria a fin de adquirir los terrenos indispensables para esta Estación Experimental que, por muchos años, viene reclamando la zona sur del país, y especialmente la provincia de Cautín, que es la que produce la mayor cantidad de trigo en Chile.

Quiero que mis observaciones se hagan llegar al señor Ministro de Agricultura a fin de que compruebe el error en que está el señor Ministro y que coloque las cosas en su verdadero lugar, restableciendo, como ya lo he dicho, la suma de dinero que se había asignado en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, para cumplir este fin tan necesario para la agricultura del país y particularmente de la zona que represento.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría y dirigido al Ministro de Agricultura, con las observaciones formuladas.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 20.02 horas.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.